PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO CIV | OAXACA DE JUÁREZ, OAX., NOVIEMBRE 26 DEL AÑO 2022. | No. 48

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

G O B I E R N O D E L E S T A D O
PODER EJECUTIVO

SUMARIO

SECCIÓN DE EDICTOS.....PÁG. 2

Oaxaca CREAR • CONSTRUIR • CRECER | Gobierno del Estado | SCTG Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL.

CIUDADANO JOEL VÁZQUEZ ROJAS.
PRESENTE.

TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, A ONCE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS. - - - - - - - - - - - - EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA PROPIA FECHA, EMITIDO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **125/12/PA-A/2020**, DEL ÍNDICE DE ESTA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, PARA EL EFECTO DE QUE QUEDE LEGALMENTE NOTIFICADO DE LA PRESUNTA FALTA ADMINISTRATIVA NO GRAVE, COMETIDA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, CONSISTENTE EN *"I.- LA OMISIÓN DE SU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL INICIAL, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA (VIGENTE EL 26 DE DICIEMBRE DE 2015 HASTA EL 3 DE OCTUBRE DE 2017) Y II.- LA OMISIÓN DE SU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE CONCLUSIÓN, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN III DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA, (VIGENTE A PARTIR DEL 04 DE OCTUBRE DE 2017)."* INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, VIGENTE A PARTIR DEL DÍA DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, APLICADOS SUPLETORIAMENTE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 55 Y 57 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA (PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA EL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE); QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO **125/12/PA-A/2020**, PARA QUE SE IMPONGA DEL MISMO; PARA LO CUAL SE LE CITA ANTE ESTA AUTORIDAD, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA DIRECCIÓN, EN EL EDIFICIO 3, ANDRÉS HENESTROSA", TERCER PISO, CIUDAD ADMINISTRATIVA, CARRETERA OAXACA –ISTMO, KM. 11.5, TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCA EN UN PLAZO DE **TREINTA DÍAS**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL TERRITORIO ESTATAL, SI NO SON COINCIDENTES LAS FECHAS DE LAS PUBLICACIONES, SE TOMARÁ LA ÚLTIMA EFECTUADA, INDEPENDIENTEMENTE DEL ÓRGANO QUE LA PUBLICÓ; AL DESAHOGO DE SU **AUDIENCIA INICIAL**; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 208 FRACCIONES II Y V, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS), Y LOS ARTÍCULOS 46 FRACCIÓN III, 48 Y 49 FRACCIÓN III, DE LEY DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE OAXACA Y EL ARTÍCULO 115, **ÚLTIMA PARTE DEL ÚLTIMO PÁRRAFO** DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA, APLICADOS SUPLETORIAMENTE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 55 Y 57 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA (PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

DE OAXACA EL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE). HACIÉNDOLE DE SU CONOCIMIENTO, QUE DEBERÁ COMPARECER PERSONALMENTE A LA AUDIENCIA INICIAL, EN LA QUE PODRÁ DEFENDERSE POR SÍ MISMO O SER ASISTIDO POR UN DEFENSOR PERITO EN LA MATERIA, DEBIENDO RENDIR SU DECLARACIÓN POR ESCRITO O VERBALMENTE, Y DEBERÁ OFRECER LAS PRUEBAS QUE ESTIME NECESARIAS PARA SU DEFENSA, EN EL CASO DE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES, DEBERÁ EXHIBIR TODAS LAS QUE TENGA EN SU PODER, O LAS QUE NO ESTÁNDOLO, CONSTE QUE LAS SOLICITÓ MEDIANTE ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE. TRATÁNDOSE DE DOCUMENTOS QUE OBREN EN PODER DE TERCEROS Y QUE NO PUDO CONSEGUIRLOS, POR OBRAR EN ARCHIVOS PRIVADOS, DEBERÁ SEÑALAR EL ARCHIVO DONDE SE ENCUENTREN O LA PERSONA QUE LOS TENGA A SU CUIDADO PARA QUE, EN SU CASO, LE SEAN REQUERIDOS, **APERCIBIDO** QUE, EN CASO DE NO COMPARECER SIN CAUSA JUSTIFICADA, SE LE TENDRÁ POR NO PRESENTE Y POR PERDIDO SU DERECHO A OFRECER PRUEBAS. **ASIMISMO**, DEBERÁ DESIGNAR DOMICILIO DENTRO DE LA SEDE DE ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O EN SU CASO CORREO ELECTRÓNICO CUANDO SOLICITE SE LE REALICE POR ESTA VÍA LAS NOTIFICACIONES, **APERCIBIDO** QUE DE NO DESIGNAR DOMICILIO DENTRO DE LA SEDE DE ESTA AUTORIDAD, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE REALIZARÁN POR MEDIO DE CÉDULAS FIJADAS EN LOS ESTRADOS DE ESTA DIRECCIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 188 Y 190 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS), Y 124 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA, APLICADOS DE FORMA SUPLETORIA EN TÉRMINO DE LOS ARTÍCULOS 55 Y 57 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA (PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA EL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE). LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 5, NUMERALES 1.3, 1.3.2, 1.3.2.2, 66 FRACCIÓN XXXVII, 67 INCISO B) Y 69 FRACCIONES VI Y XIV, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, PUBLICADO EN EL EXTRA DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, EL DÍA DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. - - - - - - - - - ASÍ LO ACUERDA Y FIRMA LA MAESTRA MAIRA CORTÉS REYNA, DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, QUIEN SE ENCUENTRA ASISTIDA DEL MAESTRO GUILLERMO ISAID CORONADO LÓPEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "A", AMBOS ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ANTICORRUPCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA. CONSTE.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO ***FRANCISCO JUAN SORIANO FRANCO,*** QUIEN NACIÓ EN EL TEPEHUAJE DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, VIVIÓ EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA Y MURIÓ EN REYES MANTECÓN SAN BARTOLO COYOTEPEC, CENTRO, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE **48/2022** RELATIVO AL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR **PRUDENCIANA ALTAMIRANO SANTIAGO Y MARÍA SILVIA SORIANO ALTAMIRANO** A BIENES DEL EXTINTO **FRANCISCO JUAN SORIANO FRANCO,** LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA A TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

PSTE. LIC. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE MIAHUATLÁN

R-1878
46-47-48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ELA ESTELA LÓPEZ LÓPEZ, A BIENES DE LA EXTINTA ISABEL REYNA LÓPEZ RUIZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **0132/2022.** LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. OAXACA, DE JUÁREZ OAXACA A TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS. - ----

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXAC

R-2090
46-47-48

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha veintiséis de septiembre y veinticuatro de octubre ambos del año dos mil veintidós, dictado en el expediente número **160/2022** promovido por **CATALINA VÁSQUEZ GÓMEZ** en la **VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO,** respecto del bien inmueble ubicado en la Calle **Vicente Guerrero número tres, Santa María del Tule, Centro, Oaxaca.** Con las siguientes medidas y colindancias; **AL NORTE:** mide 1.5 metros (un metro con cincuenta centímetros) y colinda con el andador turístico, inflexión rumbo al sur en 6.56 metros (seis metros con cincuenta y seis centímetros) e inflación rumbo al oriente con 17.00 metros (diecisiete metros) y colinda con la propiedad del **C. ANTONIO BAUTISTA CARDENAS; AL SUR:** mide 19 metros (diecinueve metros) y colinda con la calle Vicente Guerrero; **AL ORIENTE:** mide 24.60 metros (veinticuatro metros con sesenta centímetros) y colinda con la propiedad de las **C. ENEDINA VÁSQUEZ VIUDA DE SOTO Y PETRONA HERNÁNDEZ VIUDA DE MARTÍNEZ; y AL PONIENTE:** mide 31.16 metros (treinta y un metros con dieciséis centímetros) y colinda con la propiedad de los **C. ATENODORO BAUTISTA GÓMEZ Y FIDEL BAUTISTA GÓMEZ.** Señalándose ***LAS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS*** para que tenga verificativo la información testimonial. Publíquese el presente en el periódico oficial del Estado por tres veces consecutivas con intervalos de siete en siete días y en los mimos términos en un Diario de mayor circulación en el Estado.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO 1º CIVIL DEL CENTRO, OAXACA.

PSTE EN DERECHO HAIRO BUSTAMANTE SANTIAGO

R-2077
46-47-48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO RELATIVO AL EXPEDIENTE **421/2021** DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, **DENUNCIADO POR JUANA RAMIREZ ORTIZ, JAVIER Y VERONICA DE APELLIDOS CANO RAMIREZ, A BIENES DEL EXTINTO TEODORO JUAN CANO MIGUEL, QUIEN FUE ORIGINARIO DE TEOCOCUILCO DE MARCOS PEREZ, IXTLAN DE JUAREZ OAXACA, Y TUVO SU ULTIMO Y FALLECIO EN DOMICILIO EN AVENIDA DE LAS INDUSTRIAS SIN NUMERO SAN AGUSTIN, ETLA, OAXACA,** INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, CON INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS.

VILLA DE ETLA, OAXACA, A TRES DE OCTUBRE DOS MIL VEINTIDOS.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

JOSE DAVID RAMIREZ TORRES.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL
ETLA, OAXACA

R-2078
46-47-48

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

PUBLICO GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA **A BIENES DE LOS EXTINTOS:** *JOVITA GEORGINA MARTINEZ GARRIDO, Y/O GEORGINA MARTÍNEZ GARRIDO, Y/O GEORGINA MARTÍNEZ, Y CARLOS PÉREZ JARQUIN Y/O CARLOS PEREZ*: **LA EXTINTA** QUIEN FUE **ORIGINARIO** DE LOMA BONITA, OAXACA. TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN: JUÁREZ 80, COLONIA JFA. O. DGUEZ. DE LOMA BONITA, OAXACA, Y **FALLECIÓ EN** LOMA BONITA, OAXACA. **Y EL EXTINTO QUIEN** FUE **ORIGINARIO** DE SAN CARLOS YAUTEPEC, OAXACA, **TUVO SU ULTIMO DOMICILIO** EN JUÁREZ 80, COLONIA JFA. O. DGUEZ. DE LOMA BONITA, OAXACA, **Y FALLECIÓ** EN LOMA BONITA, OAXACA; PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY; EXPEDIENTE NUMERO 0313/2022, DEL INDICE DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR MARÍA ISABEL PÉREZ MARTÍNEZ, POR SU PROPIO DERECHO Y CON EL CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE CARLOS, CUAUHTÉMOC FELIPE, NORMA ARACELI, Y ANGELICA MARÍA, TODOS DE APELLIDOS PÉREZ MARTÍNEZ; EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO.

LICENCIADA: **CELSA APARICIO VELASCO.**

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-2092
46-47-48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
PRIMERA SECRETARIA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL **AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE,** DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **71/2020 PRIMERA SECRETARIA**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **RENE CARLOS ARELLANES RAMÍREZ, FELICIANO ARELLANES RAMÍREZ, ROMÁN ARELLANES RAMÍREZ, MARGARITO GABRIEL ARELLANES RAMÍREZ, ANDRÉS RAMIRO RAMÍREZ, LEODEGARIA RAMÍREZ, JULIETA DELGADO RAMÍREZ Y ROSA TERESA DELGADO RAMÍREZ** A BIENES DE LA EXTINTA **RAQUEL RAMÍREZ LÓPEZ o RAQUEL RAMÍREZ o RAQUEL RAMÍREZ DE DELGADO o RAQUEL RAMÍREZ DE ARELLANES,** QUIEN FUE ORIGINARIA DE SANTA ANA TLAPACOYAN, DISTRITO JUDICIAL DE ZIMATLAN DE ÁLVAREZ, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN MARTÍRES DE RÍO BLANCO, NUMERO CIENTO TRES, COLONIA LA CASCADA, CENTRO, OAXACA Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESION" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, **ANTE EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR** DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

ACTUARIA JUDICIAL
PSTE. DCHO. ARACELI MENDOZA MENDOZA

R-2103
46-47-48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **CANDELARIA REYES O CANDELARIA REYES DE MIRANDA O CANDELARIA REYES AGUSTIN, MICAELA MIRANDA REYES, CARLOS JACOBO MIRANDA REYES Y ANGEL MIRANDA REYES,** A BIENES DEL EXTINTO **JACOBO MIRANDA DUARTE O JACOBO MIRANDA DUARTE O JACOVO MIRANDA DUARTES** QUIEN FUE ORIGINARIO DE **SAN PEDRO IXTLAHUACA, OAXACA** VIVIÓ, Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO **SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA** Y FALLECIO EN **SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA**; Y POR SER ESTE EL LUGAR DEL JUICIO, LOS INTERESADOS COMPAREZCAN PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS **TREINTA DIAS** DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **0126/2022, PRIMERA SECRETARIA**, MISMO QUE DEBERÁ DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

En el Municipio de Oxaca de Juárez, Oaxaca, [illegible] 2022

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. [illegible] MORALES

R-2094
46-47-48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA

INSTANCIA DE ZIMATLAN

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el presente juicio sucesorio intestamentario, denunciado por LEOBA SIRENEA SIERRA HERRERA, a bienes del extinto FRANCISCO MORALES LAVARIEGA, quien fue originario de La Ciénega, Zimatlán, Oaxaca, lugar de defunción, Oaxaca de Juárez, Oaxaca y tuvo su ultimo domicilio en Zaragoza número uno barrio de Arriba, La Ciénega, Zimatlán, Oaxaca, en términos del artículo 781 del código de procedimientos civiles del estado, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del ultimo edicto, publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del estado, expediente familiar 187/2022, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a diecisiete de octubre del año dos mil veintidós.

La Actuaria Judicial

Licenciada Emiliana López Bautista

R-2100
46-47-48

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR IGNACIA EUSEBIA RUÍZ CRUZ, QUIEN PROMUEVE POR PROPIO DERECHO, A BIENES DEL EXTINTO PEDRO RUÍZ RUÍZ; QUIEN FUE ORIGINARIO DE SANTA ANA YARENI, IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA; VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE CUAUHTÉMOC NÚMERO VEINTIUNO, SANTA MARÍA IXCOTEL, SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA. PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 98/2022, SEGUNDA SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- CONSTE.-------

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. JESUS ERNESTO PACHECO FIGUEROA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO
FAMILIAR DEL CENTRO

R-2111
46-47-48

PODER JUDICIAL DE OAXACA
JUZGADO 1° MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO, POR MARCOS DEL CARMEN VAZQUEZ LOPEZ A BIENES DE LA EXTINTA CIRA LOPEZ LEYVA O CIRA LOPEZ DE VAZQUEZ O CIRA LOPEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, EN CONSECUENCIA SE FORMA LA PRIMERA SECCION DENOMINADA "SUCESION" POR LO QUE SE CONVOCA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, DEBIÉNDOSE FIJAR OTRO TANTO DEL EDICTO EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, POR SER EL LUGAR DEL JUICIO, FALLECIMIENTO Y ÚLTIMO DOMICILIO DEL DE CUJUS; A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 0162/2020.

HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA A VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. MARÍA MAGDALENA RAMOS LÓPEZ.

R-2113
46-47-48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por MARIA TERESA CORRO JIMENEZ, a bienes del extinto EFRAÍN JACINTO SÁNCHEZ SEGURA, quien nació en la población denominada el Liveral, Teloloapan, Guerrero, vivió, tuvo su último domicilio y falleció en la ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirará dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 91/2022, Primera Secretaría del índice de este Juzgado Primero de lo Familiar con residencia en la ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, veintiocho de abril del año dos mil veintidos.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

R-2114
46-47-48

PODER JUDICIAL DE PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXPEDIENTE 0370/2022
PRIMERA SECRETARIA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO **DE FECHA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **0370/2022**, RELATIVO **AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR SOLEDAD DE JESÚS GANDARILLAS CALDERÓN, POR SU PROPIO DERECHO A BIENES DE LA EXTINTO ABELARDO GANDARILLAS O ABELARDO GANDARILLAS ZARATE Y DE JOVITA CALDERÓN VÁSQUEZ O JOVITA CALDERÓN DE GANDARILLAS, QUIEN FUE ORIGINARIA DE ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ OAXACA, POR ELLO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, **ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**, **PRIMERA SECRETARIA.** LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL 2022.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. LUIS MIGUEL RÍOS ROMERO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR
Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SÉPTIMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

R-2116
46-47-48

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL **AUTO DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS,** DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **309/2022 TERCERA SECRETARIA**, RELATIVO **AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR **HERIBERTO, JAIME EUSEBIO, DIONICIO ISMAEL, JULIANA FABIOLA, REYNA LETICIA, ANTELMO PEDRO, FERMIN ARTEMIO, MAGDALENA, MANUELA, RUTH MARGARITA Y MARICELA, TODOS DE APELLIDOS CASTELLANOS CARRASCO** A BIENES DE LOS EXTINTOS **PEDRO ABEL CASTELLANOS LÓPEZ, TAMBIÉN CONOCIDO COMO ABEL CASTELLANOS LOPEZ, O ABEL CASTELLANOS Y BONIFACIA REFUGIO CARRASCO MORALES, TAMBIÉN CONOCIDA COMO REFUGIO CARRASCO MORALES, O REFUJIO CARRASCO MORALES,** SIENDO ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE REYES ETLA, OAXACA EL EXTINTO PEDRO ABEL CASTELLANOS LÓPEZ, TAMBIÉN CONOCIDO COMO ABEL CASTELLANOS LOPEZ, O ABEL CASTELLANOS, **POR LO QUE HACE A LA EXTINTA** BONIFACIA REFUGIO CARRASCO MORALES, TAMBIÉN CONOCIDA COMO REFUGIO CARRASCO MORALES, O REFUJIO CARRASCO MORALES FUE ORIGINARIA DE LA POBLACIÓN DE SANTO DOMINGO, BARRIO BAJO ETLA, OAXACA; ASI TAMBIÉN, AMBOS EXTINTOS TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIERON EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD DE OAXACA EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESION" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, **ANTE EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR** DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A ONCE DE OCTUBRE DEL 2022

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ROSALBA LORENZA OSORIO GÓMEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-2121
46-47-48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL JUCHITAN, OAXACA.
EXPEDIENTE NUM.: 294/2022.
SEGUNDA SECRETARIA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO,** DENUNCIADO POR **ESTRELLA VELAZQUEZ TOLEDO A BIENES DEL EXTINTO JORGE ANTONIO SUAREZ SIERRA,** QUIEN FALLECIO EN SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC OAXACA, FUE ORIGINARIO DE NEZAHUALCOYOTL ESTADO DE MÉXICO Y VECINO DE CIUDAD IXTEPEC, OAXACA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL CALLEJÓN DE LA PIEDAD NÚMERO 147 COLONIA CENTRO, CIUDAD IXTEPEC, OAXACA, PARA QUE **COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. EN EL ESPINAL, PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA, A TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.----------

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. MARTIN PEREZ MORALES.

R-2122
46-47-48

E D I C T O

C. A QUIENES SE CREAN TENER DERECHOS

EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA **DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS,** DICTADO EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **0125/2022,** RELATIVO AL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR **CESAR MANUEL, JUANA MARÍA, DOLORES TERESA Y VICTORIA ISABEL TODOS DE APELLIDOS MORALES SÁNCHEZ,** A BIENES DE LA EXTINTA **VICTORIA CORTES APARICIO O VICTORIA CATARINA CORTES,** QUIEN FUE **ORIGINARIA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA AGENCIA DE CAÑADA MARÍA, SEGUNDA SECCIÓN, TLAXIACO, OAXACA;** POR ESTE MEDIO SE CONVOCAN A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS DE INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA ANTES REFERIDA, A EFECTOS DE QUE LO DEDUZCAN DENTRO DEL PLAZO DE **TREINTA DÍAS;** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 781** DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

EN LA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA; A VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2022.

EL EJECUTOR ADSCRITO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

LIC. RAFAEL GUZMÁN SALAZAR.

R-2123
46-47-48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO TERCERO FAMILIAR.

TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

PUBLICO GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA **A BIENES DEL EXTINTO FLORENTINO ITURBIDE GARCIA,** QUIEN FUE **ORIGINARIO DE LA LOCALIDAD OJO DE AGUA, MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE JESUS CARRANZA, NUMERO 20, LOCALIDAD OJO DE AGUA, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA Y EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA,** PARA QUE DENTRO DEL **PLAZO DE TREINTA DIAS** CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY; **EXPEDIENTE NUMERO 0153/2022,** DEL INDICE DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, **DENUNCIADO** POR GAUDENCIA SALVADOR CARRERA, **EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO.

LICENCIADA: **CELSA APARICIO VELASCO.**

R-2124
46-47-48

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, PARA QUE EN UN **PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO**, COMPAREZCAN ANTE ESTE **JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, EN LA CALLE POCHUTLA, SIN NÚMERO (ADJUNTO AL CENTRO DEL REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS), COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA**, A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, A BIENES DEL EXTINTO **JAVIER MARTÍNEZ ALVARADO** QUIEN FUE **ORIGINARIO** DE **SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA;** TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN **BENEMÉRITO JUÁREZ, TUXTEPEC, OAXACA;** DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **328/2022,** QUIEN FUE DENUNCIADO POR **SENOVIA GUZMÁN HERNÁNDEZ,** A **DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. MIGUEL ANGEL SOLIS VASQUEZ.

R-2125
46-47-48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

PUBLICO GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA **A BIENES DEL EXTINTO JOSE LUIS VAZQUEZ AGUILAR,** QUIEN FUE **ORIGINARIO DE POZA RICA, VERACRUZ; TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CALLE 18 DE MARZO, NUMERO 218, COLONIA HIDALGO, EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, Y FALLECIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA,** PARA QUE DENTRO DEL **PLAZO DE TREINTA DIAS** CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY; **EXPEDIENTE NUMERO 0165/2022,** DEL INDICE DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO **POR MARIA ISABEL TORRES BAEZ, BERENICE VAZQUEZ TORRES, NAYELY VAZQUEZ TORRES,** Y **FABIOLA VAZQUEZ TORRES,** POR SUS PROPIOS DERECHOS; **EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, VEINTITRES DE MAYO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO.

LICENCIADA: **CELSA APARICIO VELASCO.**

R-2118
46-47-48

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS , CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO MARCELO MARIO SALAS LÓPEZ QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN LA POBLACION DE SAN PEDRO GUEGOREXE, EN OCOTLAN DE MORELOS, OAXACA, A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, TRAMITADO EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCOTLAN DE MORELOS, OAXACA , EN LA PRIMERA SECRETARIA EN LA MESA FAMILIAR EXPEDIENTE NUMERO 0210/2022.

Ocotlán de Morelos, Oax, a Veinticinco de Octubre del dos mil veintidós.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
LIC. ELI ELIZABETH ANTONIO LUIS

R-2127-2130
46-47-48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
TERCERA SECRETARIA.

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **406/2022, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto FRANCISCO ANTONIO FRANDIZ, DENUNCIADO POR ANTONIO FRANDIZ LOPEZ, FRANCISCO FRANDIZ LOPEZ, KARLA NEREIDA FRANDIZ LOPEZ, CARLOS NEREO FRANDIZ LOPEZ Y CRESCENCIANA LOPEZ CASTRO,** QUIEN NACIO NACIO EN ESTA CIUDAD, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN AVENIDA BRASIL NUMERO 207, COLONIA AMERICA SUR, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS.

ACTUARIO JUDICIAL
LIC. JORGE LUIS LOPEZ AQUINO.

R-2128
46-47-48

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE SANTA CRUZ HUATULCO Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA LABORAL DE LOS CIRCUITOS JUDICIALES DE LA COSTA.

E D I C T O:

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A POSTORES PARA INTERVENIR EN DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL JUZGADO MIXTO DE SANTA CRUZ HUATULCO Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA LABORAL DE LOS CIRCUITOS JUDICIALES DE LA COSTA, CON DOMICILIO BIEN CONOCIDO EN LOTE 2, MANZANA 7, SECTOR "L", SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA, C.P. 70989. A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS, EN EL EXPEDIENTE 221/2013, RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VÍA EJECUTIVO MERCANTIL PROMUEVE PAUL SÁNCHEZ GONZÁLEZ ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LLANTAS Y REFACCIONES HUATULCO S.A. DE C.V., EN CONTRA DE OFELIA GALLEGOS HERNÁNDEZ; AUTO DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS; RESPECTO DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UBICADO EN CALLE BOULEVARD GUELAGUETZA, MANZANA 02, EDIFICIO 8, CASA D, FRACCIONAMIENTO VILLAS PARAÍSO, PERTENECIENTE AL DESARROLLO TURÍSTICO DE BAHÍAS DE HUATULCO, OAXACA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 02.49 MTS. COLINDA CON CASA A, EDIFICIO 11, MISMA MANZANA Y 2.11 MTS. COLINDA CON CASA D, EDIFICIO 12 MISMA MANZANA. AL SURESTE 10.50 MTS. COLINDA CON CASA A, EDIFICIO 07, MISMA MANZANA. AL SUROESTE: 04.60 MTS. COLINDA CON ÁREA COMÚN DE LA UNIDAD CONDOMINIAL. AL NOROESTE: 10.502 MTS. COLINDA CON CASA C, MISMO EDIFICIO. ESTE INMUEBLE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO BAJO EL REGISTRO NUMERO CIENTO TREINTA Y SEIS, TOMO II, DE FECHA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL 2000, SECCIÓN PRIMERA AUXILIAR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE SANTA CRUZ HUATULCO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, SIENDO POSTURA LEGAL DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUÓ FIJADO AL BIEN INMUEBLE EMBARGADO POR LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($606,209.54 M.N.) VALOR DESIGNADO POR EL PERITO TERCERO EN DISCORDIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 474 Y 479 Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

SANTA CRUZ HUATULCO, SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA. A TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LUIS DANIEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA JUDICIAL DE HUATULCO Y ESPECIALIZADO EN MATERIA DE ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA COSTA
ACTUARIA

R-2104
46-47-48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E .

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **LUCIA ANDRES ACEVEDO** A BIENES DEL EXTINTO **GABINO PORRAS MOLINA** QUIEN FUE ORIGINARIO DE SANTA MARIA JACATEPEC, OAXACA, Y FALLECIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN AVENIDA ROBERTO COLORADO, NUMERO SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO, COLONIA LAZARO CARDENAS, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **308/2022** QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA, SIN NUMERO, COLONIA LA MODERNA, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS. - - - - - - - - - - - - -

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. MARÍA MANUELA JERÓNIMO MÉNDEZ

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA

NOTA: EL PRESENTE SE PUBLICARÁ POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

R-2119
46-47-48

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
EL ESPINAL, OAXACA.

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL EXTINTO **ERASMO OLAVARRI LOBO**, QUIEN FUERE *ORIGINARIO DE* ***SAN MATEO DEL MAR, JUCHITAN, OAXACA,*** VECINO DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA Y FALLECIDO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC EL DÍA **VEINTISÉIS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO;** EL CUAL FUE DENUNCIADO POR **EMILIA VILLALOBOS ESCANDON;** PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE **TREINTA DÍAS HÁBILES,** EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **704/2021,** RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE EL *ESPINAL, JUCHITAN, OAXACA, A DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL* VEINTIDÓS.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LICENCIADA MARTHA ISABEL ROJAS REGALADO.

JUZGADO 2o. FAMILIAR JUCHITAN
PODER JUDICIAL ESTADO DE OAXACA

R-2131
46-47-48

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, MEXICO.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVONQUENSE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR. EN EL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA EXTINTA **MARGARITA JIMÉNEZ MORENO o MARGARITA SOCORRO JIMÉNEZ MORENO**, QUIEN NACIÓ EN LA CIUDAD DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA; VIVIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA; DENUNCIADO POR **GUILLERMO JIMÉNEZ MORENO Y ELISA JIMÉNEZ MORENO**, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **0190/2022**, RADICADO EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA. **SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

EL ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITO A LA MESA CIVIL Y FAMILIAR PAR.

PSTE. DCHO. JULIO CESAR MERINO ROBLES.

R-2106
46-47-48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento al auto de fecha cinco de octubre del año dos mil veintidós, dictado en el expediente 259/2022, del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Tlacolula, Oaxaca, Tercera Secretaria, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por **ISAIAS TORRES MORALES, OLIVERIO TORRES MORALES, NIBARDO TORRES MORALES y VICTORIA TORRES MORALES** a bienes de la extinta **ELVIRA MORALES y/o ELVIRA MORALES CUEVAS** quien fue originaria de la Agencia municipal de Macuilxochitl de Artigas Carranza del municipio de San Jeronimo Tlacochahuaya, Oaxaca, tuvo su ultimo domicilio en la calle de Guerrero numero quince de la Agencia municipal de Macuilxochitl de Artigas Carranza del municipio de San Jeronimo Tlacochahuaya, Oaxaca y falleció en la Agencia municipal de Macuilxochitl de Artigas Carranza del municipio de San Jeronimo Tlacochahuaya, Oaxaca. **CONVOCO** a quienes se crean con derecho a intervenir en dicha sucesión, comparezcan a deducirlo ante el juzgado Primero civil del distrito judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca en un término de **treinta dias** contados a partir de la fecha de publicación del ultimo edicto. Lo anterior en términos del articulo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ACTUARIA JUDICIAL

LCDA. SANDRA LUNA REYES

R-2115
46-47-48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE LA VILLA
DE ETLA, OAXACA

EDICTO

C. AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, A BIENES DEL EXTINTO **FLAVIO MIGUEL ANGEL ARELLANES CISNEROS**, QUIEN NACIÓ Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA, DENUNCIADO POR MARÍA MAGDALENA CORTES HERNÁNDEZ, EN EL EXPEDIENTE **544/2019;** SEGUNDA SECCIÓN; RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR A LA PRESENTE SECCIÓN, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

EN ESTA VILLA DE ETLA, OAXACA A 19 DE OCTUBRE DEL 2022

ACTUARIO JUDICIAL.

HUGO GEORGE ESTRADA GUERRERO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL
ETLA, OAXACA

R-2075
47-48

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS , CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA SOFIA MENDOZA ARELLANES QUIEN FUE ORIGINARIA, TUVO SU ÚLTIMO Y FALLECIO EN SANTA CATARINA MINAS OCOTLAN, OAXACA, A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, TRAMITADO EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCOTLAN DE MORELOS, OAXACA , EN LA PRIMERA SECRETARIA EN LA MESA FAMILIAR EXPEDIENTE NUMERO 0238/2022.

Ocotlán de Morelos, Oax, a cuatro de Noviembre del dos mil veintidós .

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. ALELI ELIZABETH ANTONIO LUIS

R-2110
46-47-48

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

JUZGADO CUARTO CIVIL
E D I C T O.

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVOQUESE A POSTORES PARA INTERVENIR EN LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, A LAS **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS**, DENTRO DEL EXPEDIENTE **0279/2015,** RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR JUAN OCTAVIO GARCIA GARCIA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE **SANDRA LUZ VELAZQUEZ ABADIA Y ANDRES HERNANDEZ CASTILLO** RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO IDENTIFICADO COMO SITIO SOLAR CON CONSTRUCCIÓN EN LA ZONA URBANA, UBICADO EN LA COLONIA AEROPUERTO EN LA CIUDAD DE PUERTO ESCONDIDO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, SIENDO POSTURA LEGAL DEL BIEN HIPOTECADO, LA CANTIDAD DE **$1,146,454.66** (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) CORRESPONDIENTE A LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE $1,719,682.00 (UN MILLON SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), VALOR PERICIAL ASIGNADO; DANDO PUBLICIDAD AL REMATE POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN. OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. YANELI FRUCTUOSO HERNANDEZ.

R-2132
47-48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
PRIMERA SECRETARIA.

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN ANEXO AL EXPEDIENTE 1584/2018, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR RAMESH RADHESHYAM CHAWLA A BIENES DE LA EXTINTA ANDREA ARIAS ECHEVERRIA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA INVENTARIOS Y AVALUOS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ANDREA LÓPEZ REYES.

R-2133
47-48

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.

SALINA CRUZ, TEHUANTEPEC, OAXACA

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.

POR ACUERDO DE FECHA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDOS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **312/2022**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE SALINA CRUZ, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **FELIX SALMERON SOSA**, A BIENES DE LA EXTINTA **LUVIA SOSA GARCIA**, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHO JUICIO A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. EN LA CIUDAD Y PUERTO DE SALINA CRUZ, OAXACA, A CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -

EL EJECUTOR JUDICIAL ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.

LIC. DANIEL CARBAJAL GUZMÁN.

R-2134
47-48-49

E D I C T O .

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ZIMATLAN DE ALVAREZ OAX.

AL PUBLICO EN GENERAL:-

Convóquese quienes se crean con derecho intervenir en Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por **LIZBETH SUSANA AQUINO ALVARADO,** a bienes del extinto **MARCOS TRUJILLO LOPEZ,** deduzcan sus derechos dentro del término de ley, expediente Familiar **178/2022**, del índice de este juzgado, mismo extinto quien fuera originario y vecino de la población de San Bernardo Mixtepec, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, y tuvo su ultimo domicilio en Avenida Juárez número treinta y siete de la citada población, y falleció en la Población de San Pedro Guegorexe, Ocotlán de Morelos, Oaxaca, publíquese el presente por tres veces consecutivas con intervalos de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lo anterior para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del último edicto. Zimatlán, Oaxaca a diecinueve de octubre del año dos mil veintidós - - - - - - - - - - - -

LA EJECUTORA JUDICIAL

LIC. ZULMA LIDIA ALLEC HERNANDEZ.

R-2137
47-48-49

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA Y ESPECIALIZADO EN MATERIA DE ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA LABORAL DE LOS CIRCUITOS JUDICIAL DE LA COSTA.

E D I C T O:

AL PUBLICO EN GENERAL;

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

Por acuerdo de fecha doce de agosto del año dos mil veintidós, dictado en el expediente **190/2022**, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santa Cruz, Huatulco, Oaxaca, y Especializado en Materia de Oralidad Mercantil Y Laboral del Circuito Judicial de la Costa relativo al juicio Sucesorio Intestamentario que promueve **APOLINAR HERNANDEZ HERNANDEZ** a bienes de la extinta **HORTENCIA HERNANDEZ QUIELVA, NACIÓ ORIGINARIA SANTA MARIA HUATULCO, OAXACA, VIVIO Y MURIO EN SANTA CRUZ, HUATULCO, SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA; SE LE HACE DEL CONOCIMEINTO A LOS INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO.**

Santa Cruz, Huatulco, Oaxaca a doce de septiembre del año dos mil veintidós.

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ELVIA HEIDI HUESGA URAGA

R-2138
47-48-49

A V I S O N O T A R I A L

CARLOS ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Notario Público Auxiliar de la notaria pública número 33 del Estado, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 882 Bis fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, hago saber que mediante escritura número **OCHO MIL DIEZ** de fecha ocho de noviembre del año dos mil veintidós, doña **YOLANDA DANAE MARTÍNEZ MORÁN** reconoció sus derechos hereditarios, aceptó y protestó el cargo de albacea y manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria en la sucesión testamentaria a bienes del extinto **AGUSTÍN PLIEGO LÓPEZ**.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 08 de noviembre de 2022.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
NOTARIO PÚBLICO AUXILIAR NÚMERO 33.

R-2140
47-48

E D I C T O.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENUNCIADA POR **JUAN ANASTACIO SANTIAGO SANCHEZ**, A BIENES DEL EXTINTO **VICTOR SANTIAGO SANTIAGO**, QUIEN **FUE ORIGINARIO, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO** EN LA CASA NUMERO SEISCIENTOS DIECIOCHO, DE LA CALLE HIDALGO, BARRIO SANTO DOMINGO, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA Y **FALLECIÓ** EN LA SUPERCARRETERA CUACNOPALAN-OAXACA TRAMO KILOMETRO 193+900, ASUNCIÓN NOCHIXTLAN, OAXACA, MEXICO.

LO ANTERIOR, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 84/2022, DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, DENTRO DEL PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

EN LA POBLACION DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS.

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. LUCIA GOMEZ LOPEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-2142
47-48-49

E D I C T O.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENUNCIADO POR TEOFILA APOLINAR MARTINEZ HERNANDEZ, ERIC CHAVEZ MARTINEZ Y GILBERTO CHAVEZ MARTINEZ, A BIENES DEL EXTINTO **ERASTO CHAVEZ LOPEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO **DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE** M. OCAMPO OTE 410, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA Y **FALLECIO** EN ESTA MISMA POBLACION.

LO ANTERIOR, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 94/2022, DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, DENTRO DEL PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

EN LA POBLACION DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, A VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS.

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. LUCIA GOMEZ LOPEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-2143
47-48-49

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR **GUADALUPE GOMEZ O MARIA GUADALUPE GOMEZ O GUADALUPE GOMEZ HIPOLITO O GUADALUPE GOMEZ DE SANCHEZ Y REYNA HERMINIA SANCHEZ GOMEZ**, A BIENES DEL EXTINTO **VALENTIN SANCHEZ AMADOR O VALENTIN SANCHEZ**, QUIEN NACIO, VIVIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN PEDRO APOSTOL, OCOTLAN, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE EN EL TABLERO DE AVISOS. EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 201/2022. Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a diecinueve de septiembre del año dos mil veintidós. -

A T E N T A M E N T E

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.

R-2163
47-48-49

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 0432/2022

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE 0432/2022 DEL INDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JOSEFINA VILLEGAS VARGAS A BIENES DEL EXTINTO JORGE AGUILAR PALMA; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 781 EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO. OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. - - - - - - - - - - - - - - - -

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. RAUL DANIEL OLIVERA RAMOS.

R-2167
47-48-49

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVOQUESE A POSTORES PARA INTERVENIR EN DILIGENCIA DE **REMATE EN PRIMERA ALMONEDA** QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL **JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL** DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, A LAS **ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, DENTRO DEL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO CON NUMERO DE EXPEDIENTE **461/2014** PROMOVIDO INICIALMENTE POR HUGO CORONEL LOPEZ EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y CONTINUADO POR AIME ESPINA MARTINEZ, EN CONTRA DE CARLOS MORENO SOTO Y MONICA DELGADO PULIDO, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO UBICADO EN: CASA DE INTERES SOCIAL NUMERO 8 (OCHO) MANZANA 32 (TREINTA Y DOS), ANDADOR RETORNO DE PINOS, DEL FRACCIONAMIENTO "BENITO JUAREZ", QUE SE LOCALIZA EN JURISDICCION DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE SIETE METROS NOVENTA Y DOS CENTIMETROS (7.92) Y COLINDA CON LOS LOTES NUMEROS DIECISEIS Y DIECISIETE; AL SUROESTE MIDE SIETE METROS NOVENTA Y DOS CENTIMETROS (7.92) Y COLINDA CON LA CALLE RETORNO DE LOS PINOS; AL NOROESTE MIDE CATORCE METROS DIEZ CENTIMETROS (14.10) COLINDA CON EL LOTE NUMERO SIETE; AL SURESTE MIDE CATORCE METROS (14), COLINDA CON EL LOTE NUMERO NUEVE, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, QUE RESULTA SER EL VALOR PERICIAL EMITIDO POR EL PERITO DE LA PARTE ACTORA.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. LUZ JANETTE DURAN MORALES.

EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD

R-2164
47-48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario número 0205/**2022**, denunciado por ADRIAN GOMEZ CRUZ, ADRIANA GOMEZ CORRO, DAVID GOMEZ CORRO Y VICTOR GOMEZ CORRO; a Bienes de la señora MARIA PATRICIA CORRO BAÑOS, **quien fue originario de esta ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, vivió y tuvo su ultimo domicilio en la calle Ignacio Vázquez número 25, Colonia Centro, en Heroica Ciudad de Huajuapan** de León Oaxaca, la de cujus **MARIA PATRICIA CORRO BAÑOS falleció en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca el dia veinticuatro de octubre del año dos mil veinte**, por lo que preséntense a deducir sus derechos ante este **Juzgado Mixto de Primera Instancia de Huajuapan de León, Oaxaca**, por el plazo de TREINTA DIAS HÁBILES, contados a partir de la fecha de publicación del ultimo edicto, debiendo entender por día hábil de lunes a viernes, exceptuándose los días festivos que caigan entre semana de lunes a viernes, excepto sábado, domingo y días festivos que fueren entre semana.

Huajuapan de León, Oaxaca, a 20 de Octubre del 2022.

EL ACTUARIO JUDICIAL

C. JOSÉ ALFREDO PERAL ROJAS

R-2168
47-48-49

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, NOCHIXTLÁN, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

De acuerdo a lo ordenado en el auto de fecha veinte de junio del año dos mil veintidós, relativo al **Juicio sucesorio Intestamentario**; se convoca a los que se crean con derecho a intervenir en la formación de los inventarios y avalúos de la masa hereditaria del extinto **SERGIO MÉNDEZ SÁNCHEZ** en el expediente familiar número **71/2022**, del índice del Juzgado Mixto de Nochixtlán, Oaxaca, promovido por **TRINIDAD CARRIZOSA y/o TRINIDAD CARRIZOSA CARRIZOSA y SERGIO AGUSTO MÉNDEZ CARRIZOSA.** Lo anterior con fundamento en el artículo 105 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

Asunción Nochixtlán Oaxaca a veintiséis de Septiembre del año 2022.

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO MIXTO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA.

VÍCTOR MANUEL LEÓN BAUTISTA.

R-2112
47-48-49

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA **VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **0295/2022**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **MARGARITA MANUEL ROJAS**, A BIENES DEL EXTINTO **ANTONIO MANUEL ROJAS, FUE ORIGINARIO DE Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA, ASIMISMO FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ**, ORDENÁNDOSE FORMAR LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA **SUCESIÓN.** CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO PARA INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS **TREINTA DÍAS** DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, POR OTRA PARTE Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, Y **MEDIANTE EDICTOS** QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, **FÍJANDOSE OTRO TANTO EN EL TABLERO DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO**, POR EL TÉRMINO DE **QUINCE DÍAS**, ASENTÁNDOSE RAZÓN DE SU FIJACIÓN Y DESPEGUE.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A **OCHO** DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **2022**.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
SEGUNDA SECRETARÍA

C.PSTE. DCHO. LUCÍA ARIADNA OLIVERA CORTEZ.

R-2169
47-48-49

EDICTO:
AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se convoca a interesados con derecho para intervenir en el procedimiento testamentario extrajudicial promovido por los ciudadanos **PINITA REDONDO VINIEGRA, SILVIA MARTÍNEZ REDONDO, ZOILA MARTÍNEZ REDONDO, PINITA MARTÍNEZ REDONDO Y RENÉ MARTÍNEZ REDONDO, como herederos y el ciudadano RENÉ MARTÍNEZ REDONDO, como albacea** de la sucesión a bienes del extinto **JUAN MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, mismo que se encuentra en trámite en la notaría pública número 105, ubicada en la Villa de Zimatlán de Álvarez, Estado de Oaxaca, bajo el instrumento público número cincuenta y un mil ochocientos ochenta y siete volumen número seiscientos nueve de fecha diecinueve de octubre del año dos mil veintidós; documento mediante el cual reconocieron la validez del testamento otorgado por el de cujus, se aceptó la herencia y se le discernió el cargo de albacea definitivo, quien procederá a formular el inventario y avaluó respectivo.

ATENTAMENTE
EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 105

LIC. EDUARDO GARCÍA CORPUS

R-2141
47-48

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL **112/2022**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 24, 42, 44, 134, 135, 146, 773, 774, 775, 777, 778, 781, 782, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, SE TIENE A **GRETEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, DENUNCIANDO EL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, A BIENES DEL EXTINTO QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE **RENE RAMÍREZ CORTES;** POR ESTE MEDIO SE CONVOCA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, POR LO QUE PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL **PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA**.

PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA A SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE
EL ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITO
AL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

LIC. RAÚL TOLEDO MARTÍNEZ.

R-2172
47-48-49

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

AVISO NOTARIAL

CARLOS ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Notario Público Auxiliar de la notaria pública número 33 del Estado, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 882 Bis fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, hago saber que mediante escritura número **OCHO MIL DIECISÉIS** de fecha diez de noviembre del año dos mil veintidós, doña **MELANIA ANDRADE TRUJILLO** y doña **MARTHA BEATRIZ GONZÁLEZ ANDRADE**, reconocieron sus derechos legatarios y hereditarios y aceptaron el legado y la herencia instituidos a su favor en la sucesión testamentaria a bienes del extinto **ÁNGEL JAVIER GONZÁLEZ** quien también acostumbraba a usar los nombres de ÁNGEL JAVIER GONZÁLEZ CASTELLANOS y JAVIER GONZÁLEZ CASTELLANOS.

Por su parte doña **MARTHA BEATRIZ GONZÁLEZ ANDRADE** aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria en la mencionada sucesión testamentaria.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 10 de noviembre de 2022.

ATENTAMENTE.

LIC. CARLOS ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
NOTARIO PÚBLICO AUXILIAR NÚMERO 33.

R-2173
47-48

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JORGE ALBERTO FACIO IBAÑEZ, GUADALUPE FACIO IBAÑEZ, ZEFERINA ALEJANDRINA FACIO IBAÑEZ, IGNACIO ALEJANDRO FACIO IBAÑEZ, MARCELINA ENRIQUETA FACIO IBAÑEZ, LUISA ESPERANZA FACIO IBAÑEZ y GUADALUPE FACIO IBAÑEZ, QUIENES PROMUEVEN POR PROPIO DERECHO, A BIENES DE LA EXTINTA JOSEFA IBAÑEZ o JOSEFA IBAÑEZ MENDEZ o JOSEFA IBAÑEZ DE FACIO; QUIEN FUE ORIGINARIA DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; VIVIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.- PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 152/2022, SEGUNDA SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.- OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- CONSTE.- - - - - - -

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. ARQ. JESÚS ERNESTO PACHECO FIGUEROA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL CENTRO

R-2174
47-48-49

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR **GILBERTO JERONIMO MENDEZ o ROBERTO JERONIMO PEREZ o GILBERTO GERONIMO MORALES o GILBERTO GERONIMO** A BIENES DE LA EXTINTA **ESIQUIA SANCHEZ PEREZ o HESIQUIA SANCHEZ o HESIQUIA SANCHEZ PEREZ o ESIQUIA SANCHEZ o EZIQUIA SANCHEZ PEREZ** QUIEN NACIO, VIVIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN PEDRO APOSTOL, OCOTLAN, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE EN EL TABLERO DE AVISOS. EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 193/2022. Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a dieciocho de Octubre del año dos mil veintidós. - - - - - - - - - - - -

A T E N T A M E N T E

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO

R-2178
47-48-49

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO **398/2022** DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, RELATIVO A LAS **DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO** QUE EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMUEVE **OYUKI JARAMILLO SANTOS**, POR ACUERDO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE ORDENÓ DAR AMPLIA PUBLICIDAD AL PRESENTE ASUNTO POR LOS MEDIOS OFICIALES, LA PRENSA Y FIJARSE EN LOS LUGARES PÚBLICOS, DE LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE RESPECTO DEL INMUEBLE CONSISTENTE EN UN **SOLAR 4, MANZANA 09, LOCALIDAD DE REFORMA, MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA**, CON SUPERFICIE DE **1,300.00 METROS CUADRADOS** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, **AL NORTE** MIDE 25.50 METROS Y COLINDA CON NINFA FLORES ARANO, **AL SUR** MIDE 27.70 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, **AL ESTE** MIDE 49.00 METROS Y COLINDA CON CATALINA PONCE HERNÁNDEZ Y VICTORIA PEÑA Y **AL OESTE** MIDE 53.60 METROS Y COLINDA CON ROSALINO RUIZ Y LOTE DE TERRENO URBANO.

EL PRESENTE EDICTO SE DEBERÁ DE PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTARVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, Y UNO MÁS EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN.

ACATLÁN DE PÉRES FIGUEROA, OAXACA, A CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. HÉCTOR MARTÍNEZ RUIZ.

R-2184
47-48-49

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA,
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

E D I C T O

CIUDADANO LEOBARDO PÉREZ LÓPEZ
P R E S E N T E.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. -

VISTOS, para resolver los autos del expediente número **132/2019,** relativo a Juicio **ORDINARIO CIVIL** sobre acción **PLENARIA DE POSESIÓN,** promovido por **DANIEL CABALLERO ARANGO** por su propio derecho, en contra de **LEOBARDO PÉREZ LÓPEZ**; y, - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - R E S U E L V E: - - - - - - - - - - - - -

PRIMERO.- Este juzgado es competente para conocer y resolver el presente Juicio. -

SEGUNDO.- El actor compareció a juicio por su propio derecho. El demandado no contesto la demanda. Su capacidad de ejercicio no fue impugnada. -

TERCERO.- La vía Ordinaria Civil elegida fue la correcta.- - -

CUARTO.- SE DECLARA QUE EL CIUDADANO DANIEL CABALLERO ARANGO, TIENE DOMINIO SOBRE el bien inmueble ubicado en el paraje denominado el "MOGOTE" en la Jurisdicción de la Municipalidad de Santa Cruz Xoxocotlan, Centro, Oaxaca, actualmente marcado con el número 821 de la calle denominada Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat, colonia Juquilita, mismo que se identifica con la siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, mide veinte metros y colinda con propiedad de Taurino Avendaño y Esperanza Fertila Méndez; AL SUR, mide veinte metros y colinda con propiedad de Rosendo López Camarillo y Merced Teresa Ángeles Naranjo; AL ORIENTE, mide diez metros y colinda con propiedad de Taurino Avendaño y Esperanza Fertila Méndez; AL PONIENTE, mide diez metros y colinda con el Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat, hoy antes la vía del Ferrocarril y derecho de vía de por medio, y se condena al demandado LEOBARDO PÉREZ LOPEZ a entregar al actor el citado inmueble con sus accesiones. - - - - -

QUINTO.- Se absuelve al demandado de la entrega de frutos, dado que el actor no acreditó que el citado inmueble haya producido frutos mientras ha estado en posesión del demandado. - - - - - - -

SEXTO.- Se absuelve al demandado del pago de gastos y costas del juicio. -

NOVENO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia y lo solicite la instancia correspondiente, dese cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para nuestro Estado, DEBIÉNDOSE SUPRIMIR LOS DATOS PERSONALES DE LAS PARTES al no haber otorgado su consentimiento para su publicación. -

DÉCIMO.- Notifíquese personalmente y cúmplase. Al demandado rebelde notifíquesele conforme a lo dispuesto por el artículo 622 del Código Procesal Civil del Estado. Expídase los edictos respectivos. CÚMPLASE. -

Así lo sentenció y firma la ciudadana **LICENCIADA LETICIA MENESES CONCHA**, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial del Centro, quien actúa legalmente con la Secretaria Judicial **LICENCIADA MARTHA SOFÍA ESCARRAGA BECERRA,** que autoriza y da fe. -

LA JUEZ

SECRETARIA JUDICIAL

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.- - - - - - - - - - - - - - -

ORDENANDOSE NOTIFICAR A LA PARTE DEMANDADA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 622 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, SEGUNDA SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. **DOY FE.** -

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 24 DE OCTUBRE DEL 2022.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO 1º DE LO CIVIL DEL CENTRO, OAXACA.

LIC. EN DERECHO HAIRO BUSTAMANTE SANTIAGO

R-2155
47-48

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

E D I C T O

C. HOMERO RUIZ LOPEZ.

En el expediente número **152/2014**, relativo al Juicio Ordinario de **DIVORCIO NECESARIO**, promovido por **ALMA TATIANA HERNANDEZ AVENDAÑO**, en contra de **HOMERO RUIZ LOPEZ**, se dictó la siguiente sentencia cuyos puntos resolutivos y encabezado dice: **MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA, A QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO.** - - Vistos para dictar sentencia definitiva en el expediente **152/2014**, relativo al juicio de **DIVORCIO NECESARIO**, promovido por **ALMA TATIANA HERNANDEZ AVENDAÑO**, en contra de **HOMERO RUIZ LOPEZ** y, -

RESULTANDO:

UNICO. -

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - **SEGUNDO.** - **TERCERO.** - **CUARTO.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **QUINTO.** - **SEXTO.** - - - - - - - - - - - - **SEPTIMO.** - **OCTAVO.** - - - - - - - - - - **NOVENO.** - - - - - - - - - - - - -

SENTENCIA

PRIMERO. Este juzgado es competente para conocer y resolver del presente Juicio. **SEGUNDO.** - La actora **ALMA TATIANA HERNANDEZ AVENDAÑO**, compareció a juicio por su propio derecho; en tanto que el demandado **HOMERO RUIZ LOPEZ**, no compareció a juicio a pesar de haber sido emplazado. - - **TERCERO.** - La vía elegida para el trámite del presente juicio fue la correcta. - - - - - - - - - - -

CUARTO.- Por las razones expuestas en el considerando cuarto de esta sentenciase deja de aplicar el artículo 279 del Código Civil para el Estado de Oaxaca, atendiendo al libre desarrollo de la personalidad conforme al criterio contenido en la jurisprudencia 28/2015, emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en consecuencia se declara disuelto el vínculo matrimonial que contrajeron los señores **ALMA TATIANA HERNANDEZ AVENDAÑO y HOMERO RUIZ LOPEZ;** matrimonio que los consortes contrajeron el once de julio de dos mil siete, ante el Oficial Primero del Registro Civil de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, acto que quedo inscrito en el acta número ciento noventa y cinco (195), en el libro 4 de matrimonios de este distrito judicial.- - - - - - - - - - - - - - - Ahora bien, siendo la liquidación de la sociedad conyugal una consecuencia del divorcio, también se decreta la liquidación de la misma, en ejecución de sentencia en términos del artículo 299 del Código Civil del Estado. - - - - - - - - - - - - - -

QUINTO. - Quedan los ahora contendientes en aptitud de contraer nuevo matrimonio una vez que cause ejecutoria esta sentencia, lo anterior en virtud que no se actualiza la hipótesis prevista en el segundo párrafo del ordinal 301 del Código Civil del Estado, atendiendo que en el presente caso no existe cónyuge culpable. **SEXTO.** – Como consecuencia de la disolución del vínculo matrimonial se da por terminada la liquidación de la sociedad conyugal voluntaria, régimen bajo el cual contrajeron matrimonio las partes. **SEPTIMO.** – Por los motivos esgrimidos en el considerando sexto de la presente sentencia, no es procedente condenar al cónyuge culpable al pago de alimentos por concepto de pensión alimenticia provisional decretada, a favor de la actora ALMA TATIANA HERNANDEZ AVENDAÑO mediante auto nueve de octubre de dos mil catorce. - - - - - - - - - **OCTAVO.** – Tan pronto cause ejecutoria el presente fallo, mediante oficio remítase copia certificada de la presente sentencia, del acta de matrimonio y del auto que cause ejecutoria, al Primer Oficial del Registro Civil de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, para que levante el acta de divorcio y haga las anotaciones respectivas, asi como publique extracto de la resolución durante quince días en las tablas destinadas para tal efecto, conforme el artículo 303 del Código Sustantivo Civil del Estado. Así también se ordena la publicación de la sentencia, en términos de los artículos 620 y 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. - - - - - -

NOVENO. Por las razones que se expusieron en el considerando octavo de esta sentencia no se entra al estudio del pago de una pensión alimenticia definitiva al favor del menor Lidio Alejandro Hernández Avendaño, como a la perdida de una patria potestad del menor exigido por la parte actora. - - - - - - - - - - - -

DECIMO. – Tan luego cause estado la sentencia en el presente juicio se hará la publicación con los datos personales de las partes, de conformidad con el artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Oaxaca. Lo anterior por no haber manifestado nada ninguna de las partes durante el procedimiento al respecto. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

DECIMO PRIMERO. – NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. - - - - - - - - - - - - Así lo resolvió y firma la Licenciada Maricruz Pérez Pérez, Jueza Segundo Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, quien actúa con el Licenciado Manuel Pérez Hernández, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Al calce dos firmas ilegibles, rubricas. CONSTE. - - - - - - - - - - Lo que le notifico con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a tres de noviembre de dos mil veintidós.

EL ACTUARIO.

PSTE. DCHO. CELERINO FABIAN HERNANDEZ

R-2171
47-48

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVOQUESE A POSTORES PARA INTERVENIR EN DILIGENCIA DE **REMATE EN PRIMERA ALMONEDA** QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL **JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL** DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, A LAS **ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, DENTRO DEL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO CON NUMERO DE EXPEDIENTE **227/2015** PROMOVIDO INICIALMENTE POR HUGO CORONEL LOPEZ EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y CONTINUADO POR AIME ESPINA MARTINEZ, EN CONTRA DE HUMBERTO TRUJILLO LOPEZ Y ELIZABETH CISNEROS SOLANO, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO UBICADO EN: EL LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES SOBRE EL MISMO EXISTENTES IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO **5** (CINCO), **NÚMERO OFICIAL 109** (CIENTO NUEVE) DE LA CALLE DE **CEDRO BLANCO**, MANZANA **1** (UNO), DEL FRACCIONAMIENTO "VISTA BELLA", COLONIA FORESTAL, ANTES PARAJE TIERRA LARGA, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ATZOMPA, DISTRITO DEL CENTRO, ESTADO DE OAXACA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL NORTE**: MIDE 5.00 M (CINCO METROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; **AL SUR**: MIDE 5.00 M (CINCO METROS) Y COLINDA CON CALLE CEDRO BLANCO; **AL ORIENTE**: MIDE 20.20 (VEINTE METROS VEINTE CENTÍMETROS Y COLINDA CON EL LOTE 6 (SEIS) MANZANA 1 (UNO); **AL PONIENTE**: MIDE 20.29 (VEINTE METROS VEINTINUEVE CENTÍMETROS Y COLINDA CON EL LOTE 4 (CUATRO) MANZANA 1 (UNO); SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE $1,013,000.00 (UN MILLÓN TRECE MIL PESOS 00/100 M. N.), QUE ES EL VALOR PERICIAL QUE FUE ASIGNADO A DICHO INMUEBLE.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. PORFIRIO ALEJANDRO BERNARDO AGUIRRE.

R-2165
47-48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO,
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
TERCERA SECRETARIA.

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0446/2022, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO **DENUNCIADO MARÍA TERESA PÉREZ MENDOZA A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO ÓSCAR CÓRDOVA RAMÍREZ**, QUIEN NACIÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ANTES DISTRITO FEDERAL Y QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. DULCE AMALIA AMADOR SAAVEDRA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-2156
47-48-49

P O D E R J U D I C I A L D E L E S T A D O
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA.

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se les hace saber al público en General que en este Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, se tiene a SYLVIA YOLANDA SALGADO BRIONES, denunciando EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la extinta MARIA ISABEL JUANA BRIONES PALACIOS y/o ISABEL BRIONES DE SALGADO, la de cujus nació en Ixtlán de Juárez, Oaxaca, tuvo su ultimo domicilio en Paraje Lambitieco, Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, a quienes se crean con derecho a intervenir en este Juicio, a efecto de que comparezcan a deducirlo dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación del ultimo edicto, en el expediente civil número 90/2022, que tramita en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca. Por lo que publíquese el edicto por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, Lo anterior en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. En San Francisco Tanivet, Tlacolula, Oaxaca a dos de septiembre de dos mil veintidós.

La ejecutora del Juzgado

Pste. Dcho. Lucia Aguilar Martinez

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-2147
47-48-49

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO **0487/2020** DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE ETLA, OAXACA DENUNCIADO POR **MARGARITA CRUZ BAUTISTA**, A BIENES DE LOS EXTINTOS **VALENTÍN CRUZ MUÑOZ O VALENTÍN CRUZ O BALENTÍN CRUZ, Y ELISA BAUTISTA HERNÁNDEZ O ELISA BAUTISTA DE CRUZ O ELISA BAUTISTA O ELIZA BAUTISTA**, INTERESADOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS CITADOS EXTINTOS, PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

VILLA DE ETLA, OAXACA NOVIEMBRE TRES DE DOS MIL VEINTIDOS.

EL ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. CUAUHTÉMOC VELASCO LÓPEZ.

R-2157
47-48

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE LA VILLA
DE ETLA, OAXACA

EDICTO

C. AL PUBLICO EN GENERAL

PRESENTE.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, A BIENES DEL EXTINTO **GIL GOMEZ GARCÍA**, QUIEN NACIÓ EN ETLA, OAXACA Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, DENUNCIADO POR LUCINA SILVA CANSECO, EN EL EXPEDIENTE **200/2022;** PRIMERA SECCIÓN; RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR A LA PRESENTE SECCIÓN, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

EN ESTA VILLA DE ETLA, OAXACA A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2022

ACTUARIO JUDICIAL

HUGO GEORGE ESTRADA GUERRERO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL
ETLA, OAXACA

R-2158
47-48-49

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha veintiséis de septiembre del dos mil veintidós, dictado en el expediente 267/2022, del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Tlacolula, Oaxaca, Primera Secretaria, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por MARIA MARTINA CRUZ PEREZ, FELIPA, JUAN Y MARGARITA de apellidos SANTIAGO CRUZ y ARIEL GILDARDO MEJIA SANTIAGO la primera de los promoventes con el caracter de descendiente del de cujus **AMADO SANTIAGO CRUZ** y a los tres siguientes con el caracter de hermanos de dicho extinto, y al último con el carácter de apoderado legal de GLADIS PÉREZ ROMERO o GLADIS PEREZ DE MORALES, descendiente de la de cujus **MARGARITA MORALES PEREZ**, a bienes de los extintos **AMADO SANTIAGO CRUZ y MARGARITA MORALES PEREZ** quienes tuvieron su ultimo domicilio en Tlacolula de Matamoros, Oaxaca y fallecieron en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo que el de cujus AMADO SANTIAGO CRUZ fue originario de Santiago Matatlan, Tlacolula, Oaxaca y la de cujus MARGARITA MORALES PEREZ fue originaria de Coatzacoalcos, Veracruz. **CONVOCO** a quienes se crean con derecho a intervenir en dicha sucesión, comparezcan a deducirlo ante el juzgado Primero civil del distrito judicial de Tlacolula, Oaxaca en un término de **treinta dias** contados a partir de la fecha de publicación del ultimo edicto. Lo anterior en términos del articulo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ACTUARIA JUDICIAL

LCDA. SANDRA LUNA REYES

R-2177
47-48-49

EDICTO

DEMANDADOS:
-ENCARGADO DE LA OFICINA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.
-ZITA REYNA RAMIREZ.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 15/2020, **RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE EN EJERCICIO DE LA ACCION REINVINDICATORIA PROMUEVE MANUEL GARCÍA RAMIREZ E IRMA GUADALUPE MARTINEZ BLAS EN CONTRA DE VALENTIN ELIUD GARCÍA GARCÍA, ZITA REYNA RAMÍREZ Y EL ENCARGADO DE LA OFICINA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE MIAHUATLÁN, OAXACA**; LES HAGO SABER QUE SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA, POR EL PLAZO DE CUARENTA DIAS, COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SON PARA SU OFRECIMIENTO Y LOS RESTANTES PARA SU DESAHOGO, ASÍ MISMO SE LES HACE SABER A LOS DEMANDADOS REBELDES QUE SE LE TIENE POR PERDIDO SU DERECHO PARA CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA ORDENANDOSE NOTIFICAR A LA PARTE DEMANDADA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 622 DEL CODIGO DE LA MATERIA. PRIMERA SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA.

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

LIC. EDUARDO RAMIREZ BAUTISTA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE MIAHUATLAN

R-2161
47-48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SALINA CRUZ, Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD
MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO.

EDICTO

DEMANDADO:
DIRECTOR DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

POR ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN RELACIÓN CON EL PROVEÍDO FECHADO EL VEINTICINCO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, PRONUNCIADOS DENTRO DEL EXPEDIENTE CIVIL 212/2019, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE NULIDAD DEL CONTRATO Y REIVINDICATORIA, PROMUEVEN AZIZ CURIOCA ANDRADE Y SIMÓN CURIOCA ANDRADE, POR SU PROPIO DERECHO, EN CONTRA DE GEORGINA VICTORIA VILLALOBOS CURIOCA Y OTROS, LE HAGO SABER QUE SE LE TUVO POR PERDIDO SU DERECHO PARA CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, DECLARÁNDOSELE REBELDE, Y POR PRESUNTAMENTE CONFESO DE LOS HECHOS DE LA MISMA, ORDENÁNDOSE REALIZAR SUS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DEL JUZGADO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ASÍ TAMBIÉN, LE HAGO SABER, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 271 Y 287 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE SE MANDA ABRIR EL **JUICIO A PRUEBA** POR EL PLAZO DE **CUARENTA DIAS IMPRORROGABLES Y COMÚN A LAS PARTES**, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO DE PRUEBAS Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS MISMAS. **LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO. 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.**

Salina cruz, Oaxaca, 27 de octubre 2022.

ATENTAMENTE
LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALINA CRUZ,
Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO.

LIC. ELISA DEL CARMEN RAMÍREZ SÁNCHEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALINA CRUZ Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO
ACTUARIA

R-2162
47-48

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO 2° MIXTO DE 1ª INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MIAHUATLAN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.
EDICTO.

PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADP DE OAXACA Y JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA.
DEMANDADOS.

V I S T O S, para dictar sentencia, los autos del expediente **43/2021,** relativo al **Juicio Ordinario Civil, sobre nulidad de acta de nacimiento,** promovido por **BRENDA MONTSERRAT ORTEGA CRUZ,** en contra del **Primer Oficial del Registro Civil de Miahuatlán de Porfirio Diaz, Oaxaca, Director del Registro Civil del Estado de Oaxaca y Jefe del Archivo Central del Registro Civil del Estado de OAXACA**; y.- - - - - - - -
- RESULTANDO- -1.- -
- - - - - - - - - - -2.- - - - - - - - - - -3.- -CONSIDERANDO- - - - - - - -
- PRIMERO- -
- SEGUNDO- -
- TERCERO- -
- CUARTO- -

R E S U E L V E:

PRIMERO. - Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio. - - - - - - - - -

SEGUNDO. – La Vía Ordinaria Civil elegida por la actora ha sido la procedente. - - - - - - - - - - - - - - - -

TERCERO. - La personalidad de las partes quedó determinada en autos. el considerando tercero de esta resolución. -

CUARTO. – Brenda Montserrat Ortega Cruz, justificó los hechos constitutivos de su acción, y los demandados Omar Rafael Ortega Rojas y Yadira Cruz García, se allanaron a la demanda entablada en su contra; en tanto que los demandados Oficial Primero del Registro Civil de Miahuatlán de Porfirio Diaz, Oaxaca, Director del Registro Civil del Estado de Oaxaca, y Jefe del Archivo Central del Registro Civil en el Estado de Oaxaca, no contestaron la demanda, y se les tuvo por perdido su derecho y confesos de los hechos reclamados. En consecuencia; -

QUINTO. - Se condena a los demandados **Oficial Primero del Registro Civil de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca,** al Director del Registro Civil del Estado de Oaxaca, al Jefe del Archivo Central del Registro Civil en el Estado de Oaxaca, y a los señores Omar Rafael Ortega Rojas y Yadira Cruz García, **a la nulidad del acta de nacimiento de la actora Brenda Montserrat Ortega Cruz**, de fecha de registro, doce de agosto de dos mil tres, que se encuentra a foja sin número, acta (553) quinientos cincuenta y tres, del libro Uno de nacimientos de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta Ciudad de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca; por lo que tan luego cause ejecutoria esta sentencia, remítase mediante el oficio correspondiente copias certificadas del acta de nacimiento que se declara su nulidad, de la presente resolución, y del auto que la declare ejecutoriada a los tres primeros demandados, para que realicen las anotaciones correspondientes a la nulidad de dicho registro.- -

Por lo que respecta a los demandados Director del Registro Civil del Estado de Oaxaca, y Jefe del Archivo Central del Registro Civil en el Estado de Oaxaca, para el cumplimiento de la presente sentencia, con fundamento en los artículos 100, 101 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en consulta, **se ordena enviar exhorto** al Juez Familiar en turno del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, a través de la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia en el estado de Oaxaca, **para** que ordene a quien corresponda haga entrega de los oficios ordenados.- -

SEXTO. – Tomando en cuenta que ninguna de las partes, se opuso a la publicación de sus datos personales que contengan la presente resolución en términos del artículo 9° de la Ley para la Transparencia de la Información del Estado, se autoriza la publicación de la presente sin supresión de datos personales de las partes.- -

SÉPTIMO. - Notifíquese personalmente y a los demandados en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y cúmplase.- -

Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho **Adriana Espinosa Woolrich,** Jueza del Juzgado Segundo Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Miahuatlán, Oaxaca, quien actúa por ante la Licenciada **María Guadalupe Cruz Canseco,** Secretaria de acuerdos, que autoriza y da fe. - - - - - - - - - - - - - -

Al calce dos firmas ilegibles rubricas. Lo que notifico a usted con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, Oaxaca, a 19 de septiembre de 2022.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

LA ACTUARIA JUDICIAL
DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO, DE PRIMERA INSTANCIA
MIAHUATLAN, DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA.

LIC. NOEMI SAGRARIO CHI TORRES.

R-2136
47-48

EDICTO
JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL JUZGADO PENAL DE JUCHITÁN Y ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO.

REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA. (DEMANDADO)
PRESENTE:

En cumplimiento al acuerdo de fecha cinco de octubre del año dos mil veintidós dictado en el expediente civil 114/2022, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por **ROSALIA SIERRA O ROSALIA SIERRA DE ORTIZ Y FILIBERTO ORTIZ SIERRA** CONTRA **REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA;** y toda vez que el demandado no contesto la demanda instaurada en su contra, se le hace saber por medio de este conducto, que se manda abrir el juicio a prueba por **veinte días comunes a las partes**, de los cuales los **cinco** primeros serán para el ofrecimiento y los **quince** restantes para el desahogo y en atención a lo determinado en el presente proveído con fundamento en los artículos 622,271, y 427 del Código Procesal del Estado, se manda a publicar la apertura del plazo probatorio en este juicio por medio de **edictos** que deberán "publicarse" por dos veces consecutivas con intervalos no menores de siete en siete días, lo anterior con fundamento en el numeral 622 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil veintidós- -

LA ACTUARIA DEL JUZGADO.

LICENCIADA AIDA MULATO MORENO.

R-2188
47-48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **MICAELA OROPEZA GUERRERO, ELVIA ANGÉLICA ROSARIO OROPEZA, BEATRIZ HORTENSIA ROSARIO OROPEZA, ROSA ESTELA ROSARIO OROPEZA, JOSÉ MIGUEL ROSARIO OROPEZA Y HERNÁN ROSARIO OROPEZA** POR PROPIO DERECHO EN CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS, A BIENES DEL EXTINTO **EMILIO ROSARIO RAMÍREZ**, QUIEN FUE *ORIGINARIO, FALLECIO* Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA POBLACION DE SANTA MARIA YUXICHI, HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE NUMERO **203/2022** *DEL INDICE DEL JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA*, EN UN TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO CON INTERVALOS DE SIETE DIAS, EN TERMINOS DEL ARTICULO 781 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA. Huajuapan de León, Oaxaca, a dieciocho de octubre del año dos mil veintidós.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. PETRA BAUTISTA ALDERETE

R-2191
47-48-49

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

CJO

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

HACIA UNA JUSTICIA HUMANA, EFICIENTE Y TRANSPARENTE

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO 2° MIXTO DE 1ª INSTANCIA
PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.
EXPEDIENTE NUM: 282/2022

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento al auto de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintidós, convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el Juicio que en la Vía de **Jurisdicción Voluntaria, Diligencias De Información De Dominio**, promueve **Mónica Sicco**; con la finalidad que la resolución que se dicte, declare que es legítima poseedora y tiene el dominio del bien inmueble identificado como **lote de terreno de la manzana número II, supermanzana diecinueve, ubicado en la calle Pulpos del Fraccionamiento Rinconada Bacocho, Puerto Escondido, Oaxaca**; asimismo, se señalaron las **once horas del día uno de diciembre del año en curso** para llevar a cabo la diligencia de información testimonial. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 2902 del Código Civil vigente en el Estado. Publíquese por dos veces consecutivas, de siete en siete días, Puerto Escondido, Oaxaca, a siete de noviembre de dos mil veintidós.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ROSA GLORIA ISIDRO MATA

R-2185
47-48

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Para dar cumplimiento a la dispuesto por el artículo 882 bis la fracción II y 882 ter, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, hago del conocimiento público que en esta notaria a mi cargo, se ha RADICADO para su trámite extrajudicial, en la escritura número **19978** (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO) de fecha veintidós de enero del año dos mil veintidós, que obra en el volumen **244** (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO), la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del extinto **MARGARITO JIMÉNEZ o también conocido como MARGARITO JIMÉNEZ CRUZ**, denunciado por la ciudadana **BLANCA JIMÉNEZ CERVANTES** en su carácter de **ALBACEA** y **HEREDERA UNIVERSAL,** quien ha reconocido la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión y aceptado los derechos hereditarios instituidos a su favor, así mismo aceptó y protestó el cargo de albacea definitivo, manifestando que procederá a formar el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria del autor de la sucesión, en el momento procesal oportuno.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 5 de octubre del año 2022.

LIC. LILLIAN ALEJANDRA BUSTAMANTE GARCIA
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 87 DEL ESTADO DE OAXACA

R-2145
48

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

De conformidad con el Artículo 882 Bis fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, Yo, Licenciada GUADALUPE DIAZ CARRANZA, Notario Público número Ochenta y Tres del Estado de Oaxaca, con residencia oficial en la Villa de Etla, Oaxaca, HAGO CONSTAR que mediante instrumento número 8624 (ocho mil seiscientos veinticuatro), volumen numero CLXVI (ciento sesenta y seis), de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil veintiuno, compareció la ciudadana **IRMA ESPINOZA CHAVEZ,** para aceptar la Herencia instituida a su favor por el autor de la sucesión extinto **EPIFANIO RAMIRO ALVAREZ NIÑO,** así como reconocer sus derechos hereditarios; asimismo, la ciudadana **IRMA ESPINOZA CHAVEZ,** para aceptar el cargo de Albacea Testamentario que le fue conferido por el autor de la Sucesión y protestar su fiel desempeño; quien procederá a realizar el Inventario y Avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria, publíquese el presente por dos veces consecutivas de siete días en el periódico oficial del Gobierno del Estado y en un diario de mayor circulación en la Entidad.- Villa de Etla, Oaxaca, a 16 de noviembre del año dos mil Veintiuno. Doy fe.

LA NOTARIO PUBLICO NUM. OCHENTA Y TRES.

LIC. GUADALUPE DIAZ CARRANZA.

R-2096
48-49

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZANATEPEC, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en la **PRIMERA SECCIÓN**, denominada **SUCESIÓN** a bienes del extinto **Josías Cabrera Gerónimo,** quien **nació y tuvo su ultimo domicilio en la población de Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca y murió en San Pedro Tapanatepec, Oaxaca;** a efecto de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del expediente **233/2022,** del índice de este Juzgado Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Zanatepec, Oaxaca, relativo al **Juicio Sucesorio Intestamentario** denunciado por **Gloria Ventura Espinoza, Jehu, Aarón y Edna Gloria** de apellidos **Cabrera Ventura.** Lo anterior en un plazo que expirara a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto, en términos de lo dispuesto por el numeral 781 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Zanatepec, Oaxaca a veintidós de septiembre del 2022.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
LIC. JUANA ABIGAIL LÓPEZ SANTIAGO

R-2154
48-49-50

DOCUMENTO COPIA PARA CONSULTA

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público no 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que se tuvo por radicado el juicio sucesorio testamentario a bienes del extinto **AURELIANO SANTOS DÍAZ** también conocido como **AURELIANO SANTOS**, en el Juzgado Primero de lo Familiar de esta Capital, con el número 0082/2019; así mismo tramitaron el juicio sucesorio testamentario a bienes de la extinta **LUZ MARIA SANTOS GARCIA**, en el Juzgado Tercero de lo Familiar de esta Capital, con el número 049/2021; y por escritura número 59459, volumen número 823, otorgada ante mí el 31 de octubre del 2022, la señora **IVONNE MARTINEZ SANTOS,** continuo el trámite por vía extrajudicial de la denuncia de la sucesión testamentaria del mencionado extinto y de la mencionada extinta **LUZ MARÍA SANTOS GARCÍA**, manifestando la señora **IVONNE MARTINEZ SANTOS** que procederá a formular el inventario y avaluó de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, 10 de noviembre del 2022

EL NOTARIO PÚBLICO NUM.25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES

R-2160
48

PRIMER AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL.

RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ SOCORRO, Notario Público número sesenta y nueve del Estado de Oaxaca, con residencia en su capital, hago saber para los efectos de la fracción II del artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, que en escritura 20,767, del volumen 771, de fecha 18 de octubre de 2022, del protocolo del suscrito, comparecieron los ciudadanos **FRANCISCO ERNESTO LEMUS LÓPEZ, ANTONIO LADISLADO LEMUS LÓPEZ y ROCÍO DEL CARMEN LEMUS LÓPEZ**, en su caracter de herederos y la última además en su caracter de albacea de la sucesión testamentaria de la extinta **YOLANDA MARÍA DE JESÚS LÓPEZ ORTIZ**, para iniciar de manera extrajudicial la tramitación de la citada sucesión.

Los citados comparecientes ciudadanos **FRANCISCO ERNESTO LEMUS LÓPEZ, ANTONIO LADISLADO LEMUS LÓPEZ y ROCÍO DEL CARMEN LEMUS LÓPEZ**, le dieron validez al testamento otorgado por la autora de la herencia; asimismo aceptaron la herencia como Unicos Herederos de la de cujus. La ciudadana **ROCÍO DEL CARMEN LEMUS LÓPEZ**, aceptó el cargo de albacea conferido, por lo que protesto desempeñarlo fielmente; manifestando que procedería a formular el inventario y avaluo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 18 de octubre de 2022.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 69 DEL ESTADO DE OAXACA.

RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ SOCORRO

R-2179
48

PRIMER AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL.

RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ SOCORRO, Notario Público número sesenta y nueve del Estado de Oaxaca, con residencia en su capital, hago saber para los efectos de la fracción II del artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, que en escritura 20,670, del volumen 770, de fecha 23 de junio de 2022, del protocolo del suscrito, comparecieron las señoras **MARÍA JOSEFA GARCÍA GALGUERA y ELENA GARCÍA GALGUERA**, por su propio derecho y como apoderadas de los señores: JOSÉ MANUEL GARCÍA GALGUERA, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GALGUERA, FRANCISCO JAVIER GARCÍA GALGUERA, JUAN CARLOS GARCÍA GALGUERA, MARÍA CARMEN GARCÍA GALGUERA, ANA COLUNGA GARCÍA, MIGUEL COLUNGA GARCÍA, ISABEL COLUNGA GARCÍA y JOSÉ COLUNGA GARCÍA, en su caracter de herederos a bienes de la sucesión testamentaria de la extinta **GABINA GALGUERA MARTINEZ**, para iniciar de manera extrajudicial la tramitación de la citada sucesión. Asimismo compareció la ciudadana **DORA ISABEL ARNAUD GALGUERA**, quien fue designada como albacea de la citada sucesión.

Las citadas comparecientes **MARÍA JOSEFA GARCÍA GALGUERA y ELENA GARCÍA GALGUERA**, por su propio derecho y como apoderadas de los señores: JOSÉ MANUEL GARCÍA GALGUERA, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GALGUERA, FRANCISCO JAVIER GARCÍA GALGUERA, JUAN CARLOS GARCÍA GALGUERA, MARÍA CARMEN GARCÍA GALGUERA, ANA COLUNGA GARCÍA, MIGUEL COLUNGA GARCÍA, ISABEL COLUNGA GARCÍA y JOSÉ COLUNGA GARCÍA,, le dieron validez al testamento otorgado por la autora de la herencia; asimismo aceptaron la herencia como Unicos Herederos de la de cujus. La ciudadana **DORA ISABEL ARNAUD GALGUERA**, aceptó el cargo de albacea conferido, por lo que protestó desempeñarlo fielmente, manifestando que procedería a formular el inventario y avaluo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 23 de junio de 2022.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 69 DEL ESTADO DE OAXACA.

LIC. RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ SOCORRO

R-2181
48

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DEL INVENTARIO Y AVALÚOS, DENTRO DE LA SEGUNDA SECCIÓN, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO RENE GUZMAN SEGURA, DENUNCIADO POR JESUS, FELISA Y MARIO, TODOS DE APELLIDOS GUZMAN SEGURA, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO LEGAL. EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0516/2018, DEL CITADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

PSTE. LDCHO. JULIO CESAR RODRÍGUEZ AGUILAR.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-2183
48-49

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO **DE FECHA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS**, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **399/2022**, RELATIVO **AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR DAÑIEL CORONEL HERNANDEZ A BIENES DEL EXTINTO **NURIA CONCEPCION HERNANDEZ ALVARADO**, POR SER EL LUGAR DE NACIMIENTO, DONDE SU TUVO ULTIMO DOMICILIO LA EXTINTA Y POR SER EL LUGAR DEL JUICIO; CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, **ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. TERCERA SECRETARIA.** LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, NOVIEMBRE 10 DE 2022.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. MARCELA GARCIA HERNANDEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR
CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SÉPTIMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

R-2186
48-49-50

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA QUE PROMUEVE **MARÍA LUISA LÓPEZ MENDOZA** A BIENES **DE LA EXTINTA RUFINA MENDOZA RAMIREZ**, QUIEN NACIÓ, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO, FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE **0202/2022**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA SEGUNDA SECRETARÍA. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA A NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.----------

EL ACTUARIO JUDICIAL.

PSTE. DCHO. JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ AGUILAR.

R-2189
48-49-50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL

Por medio del presente, se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el juicio Sucesorio Intestamentario número 131/2022, denunciado por HECTOR URIEL TORREALBA ARIAS por propio derecho y con el carácter de apoderado legal de EDGAR ONEY TORRALBA ARIAS, ARACELI TORRALBA ARIAS Y ULISES OMAR TORRALBA ARIAS, a bienes del extinto URIEL TORRALBA ROJAS, quien nació en el Municipio de Chila de las Flores Puebla, tuvo su ultimo domicilio y falleció en esta ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca ; por lo que presentense a deducir sus derechos ante éste Juzgado Mixto de Primera Instancia de Huajuapan de León, Oaxaca, en un plazo que expirara a los treinta dias de la fecha de la publicación del presente Edicto, miso que se deberá publicar por Tres veces consecutivas de Siete en Siete dias en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Huajuapan de León, Oaxaca, a 27 de septiembre del año 2022

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. NORMA RUBI MACEDA MARTINEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-2190
48-49-50

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR **SOCORRO TEOFILA, PAULA SUSANA Y AURELIO AMADO DE APELLIDOS GALICIA RUIZ**, A BIENES DE LA EXTINTA **DELFINA RUIZ RUIZ**, QUIEN NACIO, VIVIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO, OCOTLAN, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE EN EL TABLERO DE AVISOS. EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 169/2022. Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a veintiséis de septiembre del año dos mil veintidós. - - - - - - - - - -

A T E N T A M E N T E

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

R-2193
48-49-50

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 365/2020, SE ORDENA FORMAR LA SEGUNDA SECCION EN EL PRESENTE JUICIO, MISMO QUE SE DENOMINARA DE INVENTARIO Y AVALUO, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO ROBERTO AREVALO PEREZ, DENUNCIADO POR EL LICENCIADO ALFREDO CASTILLO COMENARES, NOTARIO PUBLICO, NUMERO VEINTICINCO, EN EL ESTADO DE OAXACA, POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUIDICALES; CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN LA FORMACION DE INVENTARIO Y AVALUO, EDICTOS QUE DEBERA PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALO DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
SEGUNDA SECRETARIA

C.PSTE. DCHO. LUCIA ARIADNA OLIVERA CORTEZ.

R-2194
48-49

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convóquense a quienes se crean con derecho de intervenir en la formación de inventarios y avalúos dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario **660/2017,** del índice del Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, denunciado por ELENA CONCEPCIÓN RODRIGUEZ o ELENA CONCEPCIÓN RODRIGUEZ DE VELASCO o ELENA CONCEPCIÓN RODRIGUEZ DE SANTANA, RODRIGO ARMANDO SANTANA RODRIGUEZ, CESAR DAVID SANTANA RODRIGUEZ y OSCAR SANTANA RODRIGUEZ, a bienes del extinto RAMÓN SANTANA GUTIERREZ. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 799 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a quince de noviembre de dos mil veintidós.

El Secretario de Acuerdos.
Lic. Luis Manuel Morales Susunaga.

R-2195
48-49

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

Por medio del presente, se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el juicio Sucesorio Intestamentario número 231/2022, denunciado por HADA SAMPEDRO CRUZ, YURITZI HERRERA SAMPEDRO, y SALMA YARENI HERRERA SAMPEDRO, a bienes del extinto MARTÍN ENRIQUE HERRERA AVILA, quien falleció y tuvo su ultimo domicilio en esta ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca; por lo que preséntense a deducir sus derechos ante éste Juzgado Mixto de Primera Instancia de Huajuapan de León, Oaxaca, en un plazo que expirara a los treinta días de la fecha de la publicación del presente Edicto, miso que se deberá publicar por Tres veces consecutivas de Siete en Siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Huajuapan de León, Oaxaca, a 18 de octubre del año 2022

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. NORMA RUBI MACEDA MARTINEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-2196
48-49-50

EDICTO

DEMANDADOS:
-ENCARGADO DE LA OFICINA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.
-ZITA REYNA RAMIREZ.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 15/2020, **RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, QUE EN EJERCICIO DE LA ACCION REINVINDICATORIA PROMUEVE MANUEL GARCIA RAMIREZ E IRMA GUADALUPE MARTINEZ BLAS EN CONTRA DE VALENTE ELIUD GARCÍA GARCÍA, ZITA REYNA RAMIREZ Y EL ENCARGADO DE LA OFICINA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE MIAHUATLÁN, OAXACA;** LES HAGO SABER QUE SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA, POR EL PLAZO DE CUARENTA DIAS, COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SON PARA SU OFRECIMIENTO Y LOS RESTANTES PARA SU DESAHOGO, ASÍ MISMO SE LES HACE SABER A LOS DEMANDADOS REBELDES QUE SE LE TIENE POR PERDIDO SU DERECHO PARA CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA ORDENANDOSE NOTIFICAR A LA PARTE DEMANDADA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 602 DEL CODIGO DE LA MATERIA, PRIMERA SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA.

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA, A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.
LIC. EVERARDO RAMIREZ BAUTISTA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE
MIAHUATLÁN

R-2197
48-49-50

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

AVISO NOTARIAL

Carlos Manuel Cruz Leyva, en funciones de Notario Auxiliar actuando en el Protocolo del licenciado Juan Manuel Cruz Acevedo, titular de la Notaría Pública número Veintiocho en el Estado de Oaxaca, con residencia en su capital, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 882-bis fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, comunico que en instrumento público número 16,450 volumen 188 de fecha dieciséis de noviembre del dos mil veintidós, se radicó en esta Notaría Pública la sucesión testamentaria a bienes de MARIO DIAZ VAZQUEZ también conocido como MARIO DIAZ VASQUEZ; las herederas DOLORES ISABEL DIAZ GARCIA y ROSA ELENA DIAZ GARCIA ambas mayores de edad y en pleno uso de su capacidad de ejercicio, comparecieron y aceptaron la herencia; se reconocieron sus derechos hereditarios; DOLORES ISABEL DIAZ GARCIA, aceptó y protestó desempeñar fielmente el cargo de albacea testamentario y anunció que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Notario Auxiliar de la Notaría pública número 28 en el Estado de Oaxaca.

LIC. CARLOS MANUEL CRUZ LEYVA.

R-2198
48-49

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó el ciudadano PASCUAL HERNANDEZ RAMIREZ, en su carácter de Albacea Definitivo Testamentario, Coheredero y Apoderado Legal y los ciudadanos LEONEL HERNANDEZ RAMIREZ, ROBERTO RAUL HERNANDEZ RAMIREZ, ARMANDO GABRIEL HERNANDEZ RAMIREZ, CONCEPCION HERNANDEZ RAMIREZ, TERESA DE JESUS HERNANDEZ RAMIREZ, JAIME AMADOR HERNANDEZ RAMIREZ, REGINO HERNANDEZ RAMIREZ, así como los ciudadanos CRISTINA YOLANDA HERNANDEZ RAMIREZ, LUCIA HERNANDEZ RAMIREZ Y LUIS NAU HERNANDEZ Y/O LUIS NAHUM HERNANDEZ, por conducto de su Apoderado Legal, a fin de proceder a la apertura de la testamentaria de la de cujus ELVIRA RAMIREZ GARCIA, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE, Volumen número MIL CIENTO CUARENTA Y TRES, de fecha veintitrés de Septiembre del dos mil veintidós, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quien cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando los comparecientes:

a).- Los Ciudadanos PASCUAL HERNANDEZ RAMIREZ, LEONEL HERNANDEZ RAMIREZ, ROBERTO RAUL HERNANDEZ RAMIREZ, ARMANDO GABRIEL HERNANDEZ RAMIREZ, CONCEPCION HERNANDEZ RAMIREZ, TERESA DE JESUS HERNANDEZ RAMIREZ, JAIME AMADOR HERNANDEZ RAMIREZ, REGINO HERNANDEZ RAMIREZ, así como los ciudadanos CRISTINA YOLANDA HERNANDEZ RAMIREZ, LUCIA HERNANDEZ RAMIREZ Y LUIS NAU HERNANDEZ Y/O LUIS NAHUM HERNANDEZ, por conducto de su Apoderado Legal, que aceptan la herencia instituida a su favor.

b).- El Ciudadano PASCUAL HERNANDEZ RAMIREZ, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,

c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forma la masa hereditaria de la autora de la sucesión de la extinta ELVIRA RAMIREZ GARCIA, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los siete días del mes de Noviembre del dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y CINCO.
Avenida Hidalgo No. 507-"A", Centro Histórico.

R-2199
48-49

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó el ciudadano PASCUAL HERNANDEZ RAMIREZ, en su carácter de Albacea Definitivo Testamentario, Coheredero y Apoderado Legal y los ciudadanos LEONEL HERNANDEZ RAMIREZ, ROBERTO RAUL HERNANDEZ RAMIREZ, ARMANDO GABRIEL HERNANDEZ RAMIREZ, CONCEPCION HERNANDEZ RAMIREZ, TERESA DE JESUS HERNANDEZ RAMIREZ, JAIME AMADOR HERNANDEZ RAMIREZ, REGINO HERNANDEZ RAMIREZ, así como los ciudadanos CRISTINA YOLANDA HERNANDEZ RAMIREZ, LUCIA HERNANDEZ RAMIREZ Y LUIS NAU HERNANDEZ Y/O LUIS NAHUM HERNANDEZ, por conducto de su Apoderado Legal, a fin de proceder a la apertura de la testamentaria del de cujus HONORIO HERNANDEZ RAMIREZ, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA, Volumen número MIL CIENTO CUARENTA Y DOS, de fecha veintitrés de Septiembre del dos mil veintidós, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quien cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando los comparecientes:

a).- Los Ciudadanos PASCUAL HERNANDEZ RAMIREZ, LEONEL HERNANDEZ RAMIREZ, ROBERTO RAUL HERNANDEZ RAMIREZ, ARMANDO GABRIEL HERNANDEZ RAMIREZ, CONCEPCION HERNANDEZ RAMIREZ, TERESA DE JESUS HERNANDEZ RAMIREZ, JAIME AMADOR HERNANDEZ RAMIREZ, REGINO HERNANDEZ RAMIREZ, así como los ciudadanos CRISTINA YOLANDA HERNANDEZ RAMIREZ, LUCIA HERNANDEZ RAMIREZ Y LUIS NAU HERNANDEZ Y/O LUIS NAHUM HERNANDEZ, por conducto de su Apoderado Legal, que aceptan la herencia instituida a su favor.

b).- El Ciudadano PASCUAL HERNANDEZ RAMIREZ, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,

c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forma la masa hereditaria del autor de la sucesión del extinto HONORIO HERNANDEZ RAMIREZ, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los siete días del mes de Noviembre del dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y CINCO.
Avenida Hidalgo No. 507-"A", Centro Histórico.

R-2200
48-49

PRIMER AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL.

RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ SOCORRO, Notario Público número sesenta y nueve del Estado de Oaxaca, con residencia en su capital, hago saber para los efectos de la fracción II del artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, que en escritura 20,783, del volumen 771, de fecha 01 de noviembre de 2022, del protocolo del suscrito, compareció el ciudadano **KEVIN ESTRADA GARCÍA**, en su carácter de legatario, heredero y albacea de la sucesión testamentaria de la extinta **ELSIE ELIZABETH GARCÍA MARTÍNEZ**, para iniciar de manera extrajudicial la tramitación de la citada sucesión.

El citado compareciente ciudadano **KEVIN ESTRADA GARCÍA**, le dio validez al testamento otorgado por la autora de la herencia; asimismo aceptó el legado, sus derechos hereditarios y el cargo de albacea conferido, por lo que protestó desempeñarlo fielmente, manifestando que procedería a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 01 de noviembre de 2022.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 69 DEL ESTADO DE OAXACA.

LIC. RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ SOCORRO

R-2201
48

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CIVIL DE
TEHUANTEPEC, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO **MIGUEL ANGEL RAMIREZ LABIAS** DENUNCIADO POR **ANGELA ESPINOSA GARCIA, MIRNA JANNETH RAMIREZ ESPINOZA, JUANA ELVIRA RAMIREZ ESPINOSA,** QUIEN FUE ORIGINARIO DE SALINA CRUZ, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA Y FALLECIO EN OAXACA DE JUAREZ OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE NUMERO **0534/2022;** PUBLÍQUESE EL PRESENTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EN SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, A NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- - - - - - - - - - - -

LA ACTUARIA DEL JUZGADO.

LIC. SANDRA LUZ CRUZ LOPEZ.

R-2203
48-49-50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha diez de octubre del dos mil veintidós, dictado en el expediente 197/2022, del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Tlacolula, Oaxaca, Primera Secretaria, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por HERMENEGILDA MATEO HERNANDEZ, MARGARITA MATEO HERNANDEZ y ESPERANZA MATEO HERNANDEZ por su propio derecho y la primera de las nombradas además con el carácter de apoderada legal de VICTORIA Y TERESA de apellidos MATEO HERNANDEZ a bienes del extinto **PEDRO MATEO CORTES o PEDRO MATEO CORTEZ** quien fue originario y tuvo su ultimo domicilio en Santiago Matatlan, Tlacolula, Oaxaca y quien falleció en San Martin Mexicapam, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. **CONVOCO** a quienes se crean con derecho a intervenir en dicha sucesión, comparezcan a deducirlo ante el juzgado Primero civil del distrito judicial de Tlacolula, Oaxaca en un término de **treinta dias** contados a partir de la fecha de publicación del ultimo edicto. Lo anterior en términos del articulo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ACTUARIA JUDICIAL

LCDA. SANDRA LUNA REYES

R-2204
48-49-50

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO 2° MIXTO DE 1ª INSTANCIA
PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.
EXPEDIENTE NUM: 265/2022

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento al auto de fecha trece de octubre de dos mil veintidós, convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el Juicio que en la vía de **Jurisdicción Voluntaria, Diligencias De Información De Dominio**, promueve **Amado Chegue Ruiz**; con la finalidad que la resolución que se dicte, declare que es legítimo poseedor y tiene el dominio del bien inmueble identificado como **lote Tres de la calle Cascada, colonia Granjas del Pescador, Puerto Escondido, Oaxaca**; asimismo, se señalaron las **once horas del día quince de noviembre del año en curso** para llevar a cabo la diligencia de información testimonial. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 2902 del Código Civil vigente en el Estado. Publíquese por dos veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Puerto Escondido, Oaxaca, a siete de noviembre de dos mil veintidós.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ROSA GLORIA ISIDRO MATA

R-2206
48-49

EDICTO

PUERTO ESCONDIDO, JUQUILA, OAXACA; A 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022

AL PUBLICO EN GENERAL

P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 274/2022, RELATIVO **A LA JURISDICCION VOLUNTARIA**, MISMO QUE PROMUEVE **AMADO CHEGUE RUIZ**; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 2902 DEL CODIGO CIVIL EN EL ESTADO DE OAXCA LES HAGO SABER LA TRAMITACION DEL PRESENTE ASUNTO, CON LA FINALIDAD QUE LA RESOLUCION QUE SE DICTE, DECLARE QUE EL CIUDADANO **AMADO CHEGUE RUIZ** HA TENIDO Y ACTUALMENTE TIENE LA POSECION DE MANERA PUBLICA, PACIFICA, CONTINUA Y DE BUENA FE A TITULO DE DUEÑO, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE ARECA, COLONIA GRANJAS DEL PESCADOR, PUERTO ESCONDIDO, OAXACA, A EFECTO DE QUE SI ASUS INTERESES CONVINIERE COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO SENGUNDO MIXTO DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA; MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, ASI COMO EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO.

EL ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITO
AL JUZGADO 2° MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA

LICENCIADO. JOSE ALBERTO RUIZ VILLEGAS.

R-2207
48-49

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO **DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **379/2022**, RELATIVO **AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR ARACELI GUADALUPE CRUZ CORONA Y DAVID CRUZ CORONA, POR SU PROPIO DERECHO, A BIENES DE LA EXTINTA **HERLINDA GUADALUPE CORONA CRUZ**, QUIEN FUE ORIGINARIA DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, CENTRO, OAXACA Y POR SER EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, **ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA.** LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. A 04 DE NOVIEMBRE DE 2022.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. MARCELA GARCIA HERNANDEZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-2208
48-49-50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO **0543/2022** DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE ETLA, OAXACA DENUNCIADO POR **MODESTA OLGA CRUZ LÓPEZ, JULIA SILVIA CRUZ LÓPEZ Y ARTURO ROBERTO CRUZ LÓPEZ**, A BIENES DE LOS EXTINTOS **FRUMENCIO ALFREDO CRUZ CABALLERO O ALFREDO CRUZ CABALLERO O ALFREDO CRUZ Y OLIVA LÓPEZ SANTIAGO U OLIVA LÓPEZ S. U OLIVA LÓPEZ U OLIVIA LÓPEZ**, QUIENES **FUERON ORIGINARIOS DE SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA, ETLA, OAXACA**, TUVIERON SU **ÚLTIMO DOMICILIO** EN LA **CALLE UNIÓN, NÚMERO 1, EN SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA, ETLA, OAXACA**, Y **FALLECIERON** EN LA **POBLACIÓN DE SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA, ETLA, OAXACA**, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, CON INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS.

VILLA DE ETLA, OAXACA OCTUBRE VEINTICUATRO DE DOS MIL VEINTIDOS.

EL ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. CUAUHTEMOC VELASCO LÓPEZ

R-2209
48-49-50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE SANTA CRUZ HUATULCO Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA LABORAL DE LOS CIRCUITOS JUDICIALES DE LA COSTA.

E D I C T O:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 141/2022, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MANUEL DE JESÚS REYES PALMA, ANGELA PALMA GONZÁLEZ POR PROPIO DERECHO, A BIENES DEL EXTINTO ELIUD REYES RUIZ; SE PRECISA QUE ELIUD REYES RUIZ, FUE ORIGINARIO DE BUENA VISTA LOXICHA, PERTENECIENTE A SAN AGUSTÍN LOXICHA, SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, Y FALLECIÓ EN SANTA CRUZ, HUATULCO, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO.

SANTA CRUZ HUATULCO, SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA. A UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LUIS DANIEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

R-2211
48-49-50

PRIMER AVISO NOTARIAL

YO, JORGE MANUEL MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA, Notario Público 91 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, hago saber que por escritura 3266, volumen 40, de fecha 16 de noviembre del 2022 de mi libro de protocolo, se inició la sucesión testamentaria de la extinta JULIETA MIRIAM FIGUEROA NABTY, también conocida como MIRIAM FIGUEROA NABTY. Los herederos aceptaron la herencia, se reconocieron sus derechos hereditarios, el albacea aceptó el cargo y procederá a formar inventario y avalúo de bienes de la masa hereditaria.

NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y UNO DEL ESTADO

LIC. JORGE MANUEL MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA

R-2212
48

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC Y PRIMERO ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA CUENCA.

EDICTO

A QUIEN CORRESPONDA:

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha **veinticinco de octubre de dos mil veintidós** dictado en el Juzgado de mi adscripción en el expediente **152/2022**, relativo a la vía de **Jurisdicción Voluntaria, Información de dominio**, promovido por **Salomón Manuel Bravo Barragán**, a efecto de acreditar la posesión y dominio que tiene del sitio solar ubicado en la Avenida Libertad número 2866 Local B, Barrio La Piragua, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias; al **Noreste:** mide 18.20 MTS y colinda en línea recta con la Avenida Libertad, al **Sureste:** mide 12.07 MTS y colinda en línea recta con el C. Adán Hernández Villar, al **Suroeste:** mide 18.50 MTS y colinda en línea recta con el C. Adán Hernández villar, al **Noroeste:** mide 12.87 MTS y colinda en línea recta con el C. Salomón Manuel Bravo Barragán. San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, a cuatro de noviembre de dos mil veintidós. Doy fe. Doy fe. - - - - -

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LEONOR GUADALUPE FRUCTUOSO MORALES.

EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICARA POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO DE OAXACA. CONSTE.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC Y PRIMERO ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA CUENCA
ACTUARIA

R-2214
48-49-50

EDICTO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC Y SEGUNDO ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA CUENCA.

EN EL EXPEDIENTE 152/2022, RELATIVO A LA VÍA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ HERNANDEZ. -

SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. A efecto de dar la publicidad que refiere el articulo 2902, ultimo párrafo del código civil en vigor, se ordena la publicación de la solicitud de cuenta por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado de Oaxaca, a efecto de hacer del conocimiento del juicio que **MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ HERNANDEZ**, promueve en la **VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACIÓN DE DOMINIO**, respecto del bien inmueble ubicado en la **CALLE PINO SUAREZ, SIN NUMERO, LOTE 6, MANZANA 60, ZONA 1, MIXTAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE LOMA BONITA OAXACA**, con una superficie de 1,133.57 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE**: mide 29.60 metros y colinda en línea recta con el solar 3, propiedad de la **C. ELVIRA ROBLES MARTINEZ**; **AL ESTE**: mide 38.03 metros y colinda en línea recta con el solar 5, propiedad de la **C. ELVIRA ROBLES MARTINEZ**, **AL SUR**: mide 29.99 metros y colinda en línea recta con la **CALLE PINO SUAREZ**; **AL OESTE**: mide 38.08 metros y colinda en línea recta con el solar 7, propiedad de la **C. ELVIRA ROBLES MARTINEZ**

SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. LUZ ORALIA VASQUEZ MARTINEZ.

R-2215
48-49-50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC Y SEGUNDO ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA CUENCA.

"EDICTO"

AL PUBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

Por auto de fecha veintiséis de octubre del año dos mil veintidós, se tuvo a **MACARIA JIMENEZ RAMOS**, por su propio derecho, promoviendo ante el Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Tuxtepec y Segundo Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial de la Cuenca, en la **VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, para acreditar la posesión y el dominio sobre el bien inmueble consistente en **un predio** ubicado en la **AVENIDA 1, MANZANA 5, CASA 10, FRACCIONAMIENTO MODELO, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA**, con las siguientes medidas y colindancias: al **NORTE**, mide **quince metros** y colinda con **IDIQUIS ELISEO SANCHEZ**; al **SUR**, mide **quince metros** y colinda con **AVENIDA 1**; al **ESTE**, mide **siete metros** y colinda con **VICENTA SAN JUAN**; y al **OESTE**, mide **siete metros** y colinda con **ERIKA ANDREA ENRIQUEZ SANTOS**, radicándose dicha **INFORMACIÓN DE DOMINIO**, bajo el expediente número **0161/2022**, del índice del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Tuxtepec y Segundo Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial de la Cuenca, lo anterior para los efectos legales Correspondientes.- **EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.** -

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

PSTE. DCHO. MARINA ARACELIA CAMPOS MORTEO

R-2216
48-49-50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC Y SEGUNDO ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA CUENCA.

"EDICTO"

AL PUBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

Por auto de fecha veintiséis de octubre del año dos mil veintidós, se tuvo a **KEILA ACZIB DOMINGUEZ MUÑOZ**, por su propio derecho, promoviendo ante el Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Tuxtepec y Segundo Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial de la Cuenca, en la **VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, para acreditar la posesión y el dominio sobre el bien inmueble consistente en **un predio** ubicado en la **CALLE 3, MANZANA 9, CASA 13, FRACCIONAMIENTO MODELO, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA**, con las siguientes medidas y colindancias: al **NORTE**, mide **quince metros** y colinda con **TOMASA ZUÑIGA MEJIA**; al **SUR**, mide **quince metros** y colinda con **ÁREA VERDE**; al **ESTE**, mide **siete metros** y colinda con **CALLE 3**; y al **OESTE**, mide **siete metros** y colinda con **ÁREA VERDE**, radicándose dicha **INFORMACIÓN DE DOMINIO**, bajo el expediente número **0163/2022**, del índice del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Tuxtepec y Segundo Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial de la Cuenca, lo anterior para los efectos legales Correspondientes.- **EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.** -

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

PSTE. DCHO. MARINA ARACELIA CAMPOS MORTEO

R-2217
48-49-50

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

EDICTO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC Y SEGUNDO ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA CUENCA.

EN EL EXPEDIENTE 140/2022, RELATIVO A LA VÍA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR CRYSTIAN RAMIREZ PEREDA. -

SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. A efecto de dar la publicidad que refiere el artículo 2902, cuarto párrafo del código civil vigente en el estado de Oaxaca, se ordena la publicación de la solicitud de cuenta por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, (como lo es "el Imparcial" o "el noticias"; a efecto de hacer del conocimiento del juicio que **CRYSTIAN RAMIREZ PEREDA**, promueve en la **VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, respecto del bien inmueble ubicado en la **CALLE CUAUHTÉMOC, SIN NUMERO, UBICADO EN LA SECCION PRIMERA, MUNICIPIO DE SAN FELIPE, JALAPA DE DIAZ, PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA**; con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE:** mide 21.80 metros y colinda en línea recta con el **C. MARIANO QUINTERO TERESO**; **AL SUROESTE**: mide 18.00 metros y colinda en línea recta con el **C. MARIANO QUINTERO TERESO**; **AL SURESTE**: mide 11.75 metros y colinda en línea recta con el **C. MARIANO QUINTERO TERESO**; **AL NOROESTE**: mide 8.20 metros y colinda en línea recta **CON LA CALLE CUAUHTÉMOC.**

SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. LUZ ORALIA VASQUEZ MARTINEZ.

R-2218
48-49-50

EDICTO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC Y SEGUNDO ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA CUENCA.

EN EL EXPEDIENTE 162/2022, RELATIVO A LA VÍA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR CAMERINO CAMPOS PEREZ. -

SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. A efecto de dar la publicidad que refiere el artículo 2902, último párrafo del código civil en vigor, se ordena la publicación de la solicitud de cuenta por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado de Oaxaca, a efecto de hacer del conocimiento del juicio que CAMERINO CAMPOS PEREZ, promueve en la VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del bien inmueble ubicado en la AVENIDA MÉXICO, SIN NUMERO, COLONIA LA ESPERANZA, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: colinda en 20.10 metros con la propiedad de CAMERINO CAMPOS PEREZ; AL SUR: colinda en 20.00 metros con AVENIDA MÉXICO; AL ESTE: colinda en 52.56 metros con MATEO GARCIA CASTELLANO; AL OESTE: colinda en 52.51 metros con MARCO ANTONIO CABRERA.

SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. LUZ ORALIA VASQUEZ MARTINEZ.

R-2219
48-49-50

EDICTO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC Y SEGUNDO ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA CUENCA.

EN EL EXPEDIENTE 160/2022, RELATIVO A LA VÍA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ANTONIO USCANGA SUAREZ. -

SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. A efecto de dar la publicidad que refiere el artículo 2902, último párrafo del código civil en vigor, se ordena la publicación de la solicitud de cuenta por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado de Oaxaca, a efecto de hacer del conocimiento del juicio que ANTONIO USCANGA SUAREZ, promueve en la VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, INFORMACION DE DOMINIO, respecto del bien inmueble ubicado en CALLE 1, MANZANA 10, CASA 16 FRACCIONAMIENTO MODELO, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: colinda en 15.00 metros con ADOLFO TRINIDAD MORALES; AL SUR: colinda en 15.00 metros con BRIGIDA CRUZ SORIANO; AL ESTE: colinda en 7.00 metros con CALLE 1; AL OESTE: colinda en 7.00 metros con JAVIER RODRIGUEZ.

SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. LUZ ORALIA VASQUEZ MARTINEZ.

R-2220
48-49-50

- - - - - - - - - EDICTO DE LA NOTARÍA PÚBLICA 82 - - - - - - - - - - - -

- - - Con fundamento en el artículo 882-Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Oaxaca, comunico que mediante ACTA VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTE, del VOLUMEN CUATROCIENTOS CUARENTA del veintiuno de enero de dos mil veintidós, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes de CALIXTO GUZMAN CHAVEZ; la heredera MAYTHE GUZMAN LEON quien es mayor de edad, compareció y aceptó la herencia; se reconocieron sus derechos hereditarios; y aceptó y protestó desempeñar legalmente el cargo de albacea testamentario y anunció que procederá a la formulación del inventario de bienes y de sus avalúos. - - - - - - - - - - - - - - -

LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ

Notario Público ochenta y dos en el Estado de Oaxaca

Residente en la Heroica Ciudad de Huajuapan de León.

R-2230
48-49

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO **DE FECHA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **0215/2022**, RELATIVO **AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR **EMMA MARTÍNEZ GARCÍA, JOSÉ ALBERTO, JULIO CESAR Y JESSICA ILIANA DE APELLIDOS AVENDAÑO MARTÍNEZ,** POR PROPIO DERECHO CON EL CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS DEL EXTINTO, A BIENES DEL EXTINTO **VALENTÍN AVENDAÑO SANTIAGO**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JERÓNIMO SOSOLA, ETLA, OAXACA, VECINO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, **ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA.** LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 30 DE AGOSTO DE 2022.

ACTUARIO JUDICIAL
LIC. ELSA MÓNICA BARRAGÁN PACHECO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-2231
48-49-50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **0381/2022**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **ALICIA MARTÍNEZ MÉNDEZ, SAÚL MARTÍNEZ MÉNDEZ, ANDRÉS MARTÍNEZ MÉNDEZ, MARÍA ELENA MARTÍNEZ MÉNDEZ Y RUTH MARTÍNEZ MÉNDEZ,** A BIENES DEL EXINTO **RUTILIO MARTÍNEZ GOOPAR;** QUIEN **NACIÓ Y FALLECIO EN SAN PABLO VILLA DE MITLA, TLACOLULA OAXACA Y VIVIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA;** SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A EFECTO DE QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; A SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ITZEL CHACÓN VILLARREAL

R-2232
48-49-50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 0285/2022

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE 0285/2022 DEL INDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ROBERTA FRANCISCA MUNGUÍA ESCUÉN A BIENES DEL EXTINTO TEODULO LÓPEZ TOLENTINO; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 781 EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO. OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. RAÚL DANIEL OLIVERA RAMOS.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-2237
48-49-50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

PUBLICO GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL **EXTINTO PABLO PEÑA CAMACHO,** QUIEN FUE **ORIGINARIO** DE LOMA BONITA, OAXACA, **TUVO SU ULTIMO DOMICILIO** EN AVENIDA 26 DE SEPTIMBRE, NUMERO 39, COLONIA CENTRO DE LOMA BONITA, OAXACA **Y FALLECIO,** EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE DENTRO DEL **PLAZO DE TREINTA DIAS** CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY; **EXPEDIENTE NUMERO 0395/2022,** DEL INDICE DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, **DENUNCIADO** POR FRANCISCO JUAN PABLO PEÑA GUTIERREZ Y JUANA MARIA GUATIERREZ VAZQUEZ; **EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC,OAXACA, VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO.
LICENCIADA: **CELSA ARARICIO VELASCO.**

R-2238
48-49-50

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITAN.
TERCERA SECRETARIA.

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, **CONVÓQUESE** A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR A LA **SEGUNDA SECCIÓN** LLAMADA INVENTARIO Y AVALUOS ANEXA AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR TERESA GOMEZ RASGADO, A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO **JORGE GOMEZ OROZCO**, QUIEN NACIO, MURIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN **JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA**, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS EN EL **EXPEDIENTE 0023/2021**, TERCERA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN. EN EL ESPINAL, JUCHITAN, OAXACA **A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

LA ACTUARIA JUDICIAL.

PSTE. EN DERECHO. EVA NELLY CURIEL RODRIGUEZ.

R-2233
48-49

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
PRIMERA SECRETARIA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL **AUTO DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEITNIDÓS,** DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **241/2022 PRIMERA SECRETARIA**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **PATRICIA GONZALEZ RÍOS POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓ DEL NIÑO IDENTIFICADO CON LAS INICIALES A.G.V.G., JOSÉ ANDRÉS VÁSQUEZ GONZALEZ Y REBECA VASQUEZ GONZALEZ** PROMOVIENDO POR PROPIO DERECHO, A BIENES DEL EXTINTO **ALFONSO ANDRÉS VÁSQUEZ FRANCO,** QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESION" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, **ANTE EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR** DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

ACTUARIA JUDICIAL.
PSTE. DCHO. ARACELY MENDOZA MENDOZA

R-2235
48-49-50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA

E D I C T O.

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVOCANSE QUIENES CREANSE CON DERECHO INTERVENIR EN LA FORMACION DE LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALUOS, MISMOS QUE SE REALIZARAN POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, ANEXO AL EXPEDIENTE PRINCIPAL NUMERO 116/2021, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO QUE PROMOVIO ANTONIO LOPEZ BAUTISTA Y MARIA DE LA CRUZ LOPEZ O AMADORA DE LA CRUZ LOPEZ A BIENES DE LA EXTINTA IRMA LOPEZ DE LA CRUZ, QUIEN NACIO, VIVIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA, Y FALLECIO EN ACAPULCO GUERRERO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL TERMINO DE LEY A DEDUCIR DERECHOS. PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. Santiago Jamiltepec, Oaxaca, a 17 de noviembre del año 2022.

LA EJECUTORA

LIC. F. ALHELI PELAEZ HERNANDEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-2239
48-49-50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

P R E S E N T E.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **MARIA DEL CARMEN PEÑA CAMACHO, POR PROPIO DERECHO Y CON EL CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE ALFREDO Y GERARDO DE APELLIDOS PEÑA CAMACHO, A BIENES DEL EXTINTO ARNULFO PEÑA MEZA**; QUIEN FUE ORIGINARIO DE LOMA BONITA, OAXACA, Y FALLECIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE DIECISEIS DE SPETIEMBRE, NUMERO TREINTA Y NUEVE, COLONIA CENTRO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **302/2022** QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA, SIN NUMERO, COLONIA LA MODERNA, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS. - - - - - - - - - - - -

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. MARÍA MANUELA JERÓNIMO MÉNDEZ

NOTA: EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

R-2240
48-49-50

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

E D I C T O

C. DIRECTOR DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA

ANTE EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. SEGUNDA SECRETARIA SE TRAMITA EL EXPEDIENTE NUMERO 038/2022, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EN EJERCICIO DE LA ACCION REIVINDICATORIA QUE PROMUEVE JOSE CARLOS CERVANTES AZCONA, EN CONTRA DE ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES, QUIEN A SU VEZ RECONVIENE EN EJERCICIO DE LA ACCION DE NULIDAD DE ESCRITURA DE COMPRAVENTA EN CONTRA DE JOSE CARLOS CERVANTES AZCONA, APODERADO LEGAL DE VICTOR HUGO SANTOS LEON Y EN CONTRA DE USTED, POR LO QUE POR ESTE MEDIO LE NOTIFICÓ EL CONTENIDO INTEGRO DEL AUTO DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS Y LE HAGO SABER QUE SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DIAS IMPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES, LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. GUILLERMINA RICARDA LEGASPI VALLADARES

R-2244
48-49

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC Y PRIMERO ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA CUENCA.

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL.

Por auto de fecha seis de octubre de dos mil veintidós, se tuvo a JOVITA CRUZ GARCIA, por su propio derecho, promoviendo ante el Juzgado Primero Civil Del Distrito Judicial De Tuxtepec Y Primero Especializado En Oralidad Mercantil Del Circuito Judicial De La Cuenca. Diligencias de Información de Dominio en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, a efecto de acreditar posesión que tiene sobre el inmueble que describe y que se ubica en Calle 2, manzana 10, casa 14, Fraccionamiento Modelo, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias; **AL NORTE** COLINDA EN 15.00 MTS CON LUIS RIVERA CASTILLO. **AL SUR** COLINDA EN 15.00 MTS CON EL JIMBAL. **AL ESTE** COLINDA EN 14.00 MTS CON OMAR LOPEZ PEREZ. **AL OESTE** COLINDA EN 14.00 MTS CON CALLE 2. Perteneciente al Municipio de San Juan Bautista, Tuxtepec, Oaxaca, Oaxaca; radicándose dicha información bajo el expediente número 159/2022, del índice del Juzgado antes citado. Lo anterior, para los efectos legales. - En la Ciudad de Tuxtepec, Oaxaca, a dieciséis de noviembre de dos mil veintidós. ----------

ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO.

LIC. MARIA GUADALUPE SORIANO SÁNCHEZ.

R-2222
48-49-50

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC Y PRIMERO ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA CUENCA.

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL.

Por auto de fecha seis de octubre de dos mil veintidós, se tuvo a MARTHA GUADALUPE PÉREZ CASTRO, por su propio derecho, promoviendo ante el Juzgado Primero Civil Del Distrito Judicial De Tuxtepec Y Primero Especializado En Oralidad Mercantil Del Circuito Judicial De La Cuenca. Diligencias de Información de Dominio en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, para acreditar posesión de un predio ubicado en Avenida Eliseo Jiménez Ruiz, número 116-B, esquina 21 de marzo, colonia María Eugenia, San Juan Bautista Tuxtepec, con las siguientes medidas y colindancias; **AL NORESTE:** MIDE 14.20 MTS Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DE MIGUEL ANGEL MARTINEZ JOSE. **AL SURESTE:** MIDE 4.70 MTS Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LAZARO DELFIN RIVADENEIRA. **AL NOROESTE:** MIDE 4.70 MTS Y COLINDA CON LA AVENIDA ELISEO JIMENEZ RUIZ. **AL SUROESTE;** MIDE 14.20 MTS Y COLINDA CON CALLE 21 DE MARZO. Perteneciente al Municipio de San Juan Bautista, Tuxtepec, Oaxaca, Oaxaca; radicándose dicha información bajo el expediente número 141/2022, del índice del Juzgado antes citado. Lo anterior, para los efectos legales. - En la Ciudad de Tuxtepec, Oaxaca, a dieciséis de noviembre de dos mil veintidós. ----------

ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO.

LIC. MARIA GUADALUPE SORIANO SÁNCHEZ.

R-2221
48-49-50

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE POSTORES A INTERVENIR EN LA SUBASTA PUBLICA EN CUARTA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE QUE INTEGRA LA MASA HEREDITARIA DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DEL EXPEDIENTE NUMERO 285/1998 DENUNCIADO POR GLORIA BENITEZ GONZALEZ, POR PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJA PAOLA SOFIA MENDOZA BENITEZ, A BIENES DEL EXTINTO JESUS MENDOZA GARCIA O JESUS SALVADOR MENDOZA GARCIA, QUE TENDRA VERIFICATIVO **A LAS ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, CELEBRARSE EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEON Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MEXTECA, SIENDO EL BIEN INMUEBLE A SUBASTAR, EL MARCADO CON EL NUMERO SEIS, DE LA CALLE JOSE MARIA IGLESIAS, COLONIA ALTAVISTA DE JUÁREZ, HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, VALUADO EN LA CANTIDAD DE TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS, CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL, SIENDO LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESA CANTIDAD (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, CANTIDAD QUE REPRESENTA LA POSTURA LEGAL, DE DOS TERCERAS PARTES. HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS, MIL VEINTIDOS. ----------

LIC. MA. DEL CARMEN MORALES LÓPEZ

R-2210
48

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA Y ESPECIALIZADO EN MATERIA DE ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA LABORAL DE LOS CIRCUITOS JUDICIAL DE LA COSTA.

E D I C T O:

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

DEMANDADA: MARIANNE JEANNE ANDREE LINDEBRINGHS
DEMANDADO: ANTONIO ASAD KANAHUATL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA VIRTUAL ZONE INVESTMENTS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

En cumplimiento al resolutivo Cuarto de la sentencia de diez de octubre del dos mil veintidós, dictada en el expediente Civil **274/2021**, del Índice de este Juzgado relativo al Juicio Ordinario Civil que promueve Abdallah Gafari en su carácter de Administrador Único y Representante Legal de la persona Moral denominado M.S &Joy International Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de Marianne Jeanne Andree Lindebringhs, Antonio Asad Kanahuati Representante Legal de la persona moral denominada Virtual Zone Investments Sociedad Anónima de Capital Variable, Licenciado Javier Jiménez Herrera como Notario Publico del Estado 95 en funciones en el Estado, Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado con sede en Santa Cruz, Huatulco; En términos del artículo 622 del Código Adjetivo Civil del Estado de Oaxaca le notifico el contenido integro de los puntos resolutivos de la sentencia de diez de octubre del año dos mil veintidós. -

SENTENCIA

PRIMERO.- Este Juzgado fue competente para conocer y resolver el presente juicio en términos del considerando primero. -
SEGUNDO.- La Capacidad de las partes quedó determinada en el considerando segundo. -
TERCERO. - La vía en que se tramitó la contienda es la correcta de acuerdo a lo establecido en el considerando tercero. - - -
CUARTO. - Por las razones expuestas en el considerando cuarto de esta resolución, se declara la **NULIDAD** del Instrumento 288 (doscientos ochenta y ocho), volumen 5 (cinco), de trece de septiembre del dos mil diecinueve, al haber carecido Marianne Jeanne Andree Lindebringhs de facultades de representación y tampoco haber tenido la calidad de accionista de la Persona Moral M.S. & Joy International Sociedad Anónima de Capital Variable. -

QUINTO.-Por las razones vertidas en el considerando cuarto de esta sentencia, se **CONDENA** al Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, con sede en Santa Cruz Huatulco, Oaxaca, a la Nulidad de la Inscripción o Registro del referido instrumento 288 (doscientos ochenta y ocho), volumen 5 (cinco), de trece de septiembre del dos mil diecinueve y, por consiguiente, a dejar sin efecto todas las inscripciones o registros de gravámenes realizados de manera definitiva que se hicieron como consecuencia del registro citado y que ya fueron descritos y precisados en el cuerpo de esta sentencia. - - - - - - - - - - -

SEXTO.- No se hace especial condena de gastos y costas del juicio, por lo que cada parte será responsable de lo que hubiere erogado, esto en términos del artículo 130 del Código adjetivo civil. -

SEPTIMO.- En el momento procesal oportuno y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, conforme al derecho fundamental de privacidad a que tienen derecho las partes, se ordena divulgar la presente, suprimiendo los datos personales de las partes, lo anterior de acuerdo a lo previsto en los artículos 23 y 24 fracción II de la Ley en cita. -

OCTAVO.- Notifíquese y Cúmplase. -

Así lo resolvió firmando el Juez Mixto de este Distrito Judicial de Santa Cruz Huatulco y Especializado en Materia de Oralidad Mercantil y Materia Laboral del Circuito Judicial de la Costa, actuando con el Secretario Judicial que da fe. - - - - - - - - - - - - -

Santa Cruz, Huatulco, Oaxaca a once octubre del año dos mil veintidós.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ELVIA HEIDI LUESCA URAGA

R-2095
48-49

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PRAL.383/2022.

ESTADOS UNIDOS MÉXICANOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca.

C. GABRIELA RODRÍGUEZ ANTONIO.

En los autos del juicio de amparo número **383/2022,** promovido por **GERARDO DIONICIO SALINAS**, contra actos de la **Primera Sala Penal y Especializada en Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, sede en Reyes Mantecón** y otra autoridad; en el cual reclama la resolución de **tres de marzo de dos mil veintidós**, dictada en el toca penal oral **018/2021**, en la que revocó la diversa resolución dictada el cuatro de septiembre de dos mil veintiuno por el **juez de Control del Circuito Judicial de Valles Centrales, con sede en Tanivet, Tlacolula, Oaxaca,** en el expediente **574/2021,** y, en su lugar, dictó auto de vinculación en contra del quejoso **GERARDO DIONICIO SALINAS**, por el hecho que la ley señala como delito de **violencia familiar** en agravio de la víctima **Gabriela Rodríguez Antonio**; con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, mediante auto de ocho de noviembre del año en curso, **se ordenó emplazar** por este medio a la tercera interesada Gabriela Rodríguez Antonio, quien debe presentarse dentro del término de **treinta días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a hacer valer sus derechos en el presente juicio; **apercibida** que de no hacerlo, por sí, o por apoderado que pueda representarla, se seguirá el procedimiento en sus etapas, haciéndose las subsecuentes notificaciones por medio de lista de acuerdos, en términos de lo dispuesto en los artículos 26, fracción III y 27, fracción III, de la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia de la demanda de amparo.

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; once de noviembre de dos mil veintidós.

Atentamente.

Lic. Natividad Santiago Ruiz
Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca.

R-2176
48-49-50

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA